Catálogo de Proveedores 2021 Baleares









Catálogo de Proveedores Baleares

Cuadro Médico 2021





CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE ASISA

(Exclusivamente para Atención de Emergencias, Coordinación de Recursos e Información sobre Servicios de Urgencias de ASISA)

URGENCIAS DOMICILIARIAS (24h)

900 900 118

URGENCIAS GENERALES

900 900 118

AMBULANCIAS

900 900 118

INFORMACIÓN GENERAL

91 991 19 99

Twitter: @asisa_hablamos

AUTORIZACIONES

971 213 329 - Fax. 91 991 25 55

e-mail: autorizaciones@asisa.es

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BALEARES

C/ Pere Dezcallar i Net, 10 - 07003 Palma de Mallorca

971 21 33 29 – Fax: 971 720 870

Invierno: De lunes a jueves de 9 a 18 h.
Viernes de 9 a 14 h.
Verano: Del 01/06 al 30/09, de 9 a 14 h.

www.asisa.es

DELEGACIONES Y PUNTOS DE ATENCIÓN AL ASEGURADO **EN CAPITAL Y PROVINCIA**

DELEGACIÓN DE BALEARES

C/ Pere Dezcallar i Net, 10 07003 PALMA DE MALLORCA

Tel.: 971 213 329 Fax: 971 720 870

Invierno: De lunes a jueves de 9 a 18 h.

Viernes de 9 a 14 h.

Verano (del 01/06 al 30/09):

De 9 a 14 h.

AGENCIA LOCAL

Inca 07300

C/ Des Hostals, 3 Tel.: 971 500 484 Fax: 971 501 592

De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 h.

Palma 07010

Ctra Valldemossa, 24 Local 13

Tel.: 871 043 347

PRESENTACIÓN

Estimado/a cliente/a:

Es para nosotros un placer presentarle el nuevo Catálogo de Proveedores de ASISA, donde podrá encontrar información sobre los servicios asistenciales a su disposición como asegurado de nuestra compañía.

Como en años anteriores, hemos estructurado la información de manera que le resulte fácil de consultar:

- Teléfono del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de la Entidad (900 900 118).
 Teléfono de Información de la Entidad, canal de Autorizaciones, página Web, Dirección, teléfono y horario de las Delegaciones ASISA en la provincia para atención presencial de los beneficiarios.
- Centros de Urgencias Capital y Provincia.
- Centros Hospitalarios y sus especialidades concertadas.
- Cuadro Médico de la capital y de los municipios de la provincia, por especialidades.
- Relación de municipios incluidos en el convenio de asistencia en el medio rural en su provincia, si fuera el caso.
- Delegaciones de ASISA y puntos de atención al asegurado en todas las provincias.
- Servicios de Urgencias y Ambulancias en otras provincias.
- Cuadros resumen con los medios por niveles de Atención Especializada.
- Índice alfabético de facultativos e índice de centros concertados.
- Información general y normas de uso establecidas en el Concierto.

Además, para simplificar la búsqueda de un facultativo concreto, este Catálogo incluye un listado alfabético de todos ellos, con la referencia de la página en la que podrá consultar todos sus datos. También podrá obtener en este Catálogo información sobre Asistencia Nacional en otras provincias, y unos cuadros resumen de los servicios disponibles para nuestros asegurados.

Para facilitarle el uso de nuestros servicios, este Catálogo de Proveedores incluye los facultativos y servicios disponibles en su provincia. No obstante, recuerde que puede disponer de los servicios de más de 30.000 profesionales sanitarios, 15 Hospitales propios y más de 1.000 Hospitales y Centros concertados en todo el territorio español. La información que le ofrecemos está actualizada a la fecha de edición de nuestros catálogos; no obstante, dado el número de profesionales y centros concertados y los posibles cambios que pudieran generarse, es conveniente que cuando solicite una cita confirme los datos de consulta del profesional por si hubieran sufrido alguna variación. Para su mayor comodidad, puede consultar el Cuadro Médico actualizado siempre que lo desee en nuestra web y en nuestra App.

Si tiene alguna duda sobre el uso de este Catálogo o desea consultar alguna información adicional, estaremos encantados de atenderle en nuestra Línea de información y atención al asegurado en el teléfono 91 991 19 99.

Índice general del catálogo

ÍNDICE GENERAL

Información general	3
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en capital y provincia	5
Presentación	7
Índice general del catálogo	9
Centros de urgencias capital y provincia	15
Centros hospitalarios y sus especialidades concertadas	19
Cuadro Médico	21
- Palma de Mallorca	21
- Resto de Baleares	29
Convenio rural	37
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en otras provincias	45
Servicios de urgencias y ambulancias en otras provincias	55
Resumen de medios por nivel de atención especializada	75
- Agrupación de municipios	77
- Cartera de servicios hospitalarios	79
Índice alfabético de facultativos y centros concertados	83
Información general y normas de uso establecidas en el concierto	87

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES PALMA DE MALLORCA

Urgencias	23
URGENCIAS HOSPITALARIAS	23
HOSPITALES GENERALES	23
Atención primaria	23
MEDICINA GENERAL	23
PEDIATRÍA	23
ENFERMERÍA	24
MATRONA	24
FISIOTERAPIA	24
ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA	24
PODOLOGÍA	25
/ PISADA	25
Atención especializada	25
ALERGOLOGÍA	25
ANÁLISIS CLÍNICOS	25
ANATOMÍA PATOLÓGICA	25
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	25
APARATO DIGESTIVO	25
CARDIOLOGÍA	25
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	25
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO	0./
DIGESTIVO	26 26
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	26
CIRUGÍA PLÁSTICA. ESTÉTICA Y	20
REPARADORA	26
CIRUGÍA TORÁCICA	26
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y	
VENEREO	26
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	26
GENÉTICA HUMANA	26
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	26
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	26
LOGOPEDIA Y FONIATRÍA	26
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	26
MEDICINA INTERNA	27
MEDICINA NUCLEAR	27 27
NEUMOLOGÍA.	27
NEUROCIRUGÍA	27
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	27
NEUROLOGÍA	27

OFTALMOLOGIA	27
ONCOLOGÍA MÉDICA	27
OTORRINOLARINGOLOGÍA	27
PSICOLOGÍA	27
PSIQUIATRÍA	27
RADIODIAGNÓSTICO	27
DENSITOMETRÍA ÓSEA	27
ECOGRAFÍA	27
MAMOGRAFÍA	27
RESONANCIA MAGNÉTICA	28
RESONANCIA MAGNÉTICA ABIERTA	28
T.A.C	28
REPRODUCCIÓN ASISTIDA	28
REUMATOLOGÍA	28
TRATAMIENTO DEL DOLOR	28
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	28
UROLOGÍA	28

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES RESTO DE BALEARES

ANDRATX	31	MARRATXI	34
ARTA	31	MONTUIRI	34
CALA FIGUERA (MALLORCA)	31	MUR0	34
CALA MILLOR	31	POLLENCA	34
CALA RATJADA	31	PORRERES	34
CAN PICAFORT	31	PORT DE POLLENCA	34
COLONIA DE SANT JORDI	31	SA POBLA	34
FELANITX	31	SALINES (SES)	35
INCA	32	SANTA PONSA	35
LLUCMAJOR	32	SANTANYI	35
MANACOR	33	SOLLER	35

Centros de Urgencias Capital y Provincia

CENTROS DE URGENCIAS BALEARES

URGENCIAS AMBULATORIAS

INSTITUT CLINIC MANACOR

Rambla Rei En Jaume, 6, A 07500 MANACOR Tel. 971844844

URGENCIAS HOSPITALARIAS

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 07011 PALMA DE MALLORCA Tel. 971767000

CENTROS HOSPITALARIOS / ESPECIALIDADES CONCERTADAS

POLICLINICA MIRAMAR

Cm La Vileta nº30 7011 PALMA DE MALLORCA Tel. 971767500

Especialidades:

- AL FRGOLOGÍA
- ANÁLISIS CLÍNICOS
- ANATOMÍA PATOI ÓGICA
- ANGIOI OGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR
- APARATO DIGESTIVO
- CARDIOI OGÍA
- CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
- CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO
- CIRUGÍA ORAL Y MAXIL OFACIAL
- CIRUGÍA PEDIÁTRICA
- CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA
- CIRUGÍA TORÁCICA
- DERMATOI OGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO
- ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN
- ENFERMERÍA
- FISIOTERAPIA
- GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
- HEMATOI OGÍA Y HEMOTERAPIA
- HOSPITAL GENERAL
- LOGOPEDIA Y FONIATRIA
- MATRONA
- MEDICINA FÍSICA Y REHABII ITACIÓN
- MEDICINA INTERNA
- MEDICINA NUCI FAR
- NEFROLOGÍA
- NEUMOLOGÍA
- NEUROCIRUGÍA
- NEUROFISIOI OGÍA CI ÍNICA
- NEUROLOGÍA
- ONCOLOGÍA MÉDICA
- OTORRINOLARINGOLOGÍA
- PEDIATRÍA
- PSICOLOGÍA
- PSIQUIATRÍA
- RADIODIAGNÓSTICO
- REUMATOLOGÍA
- TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA

- URGENCIAS HOSPITAI ARIAS
- UROLOGÍA

Cuadro Médico Palma <u>de Mallorca</u>

CUADRO MÉDICO PALMA DE MALLORCA

URGENCIAS

URGENCIAS HOSPITALARIAS

POLICI INICA MIRAMAR

Camino la Vileta. 30 Tel 971767000

CLÍNICAS Y HOSPITALES CONCERTADOS

HOSPITALES GENERALES

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta. 30 Tel. 971767000

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

CÓDIGO POSTAL 07003

DR. MARI SOLIVELLAS. Bartolomé

Font I Monteros, 22, Bajos Tel. 971723355 Consulta los martes y jueves de

DR. MORAL CABALLERO, Alberto

Jesús, 5, Bajos (C) Tel. 971450003

16 a 20 h.

DR. REDA GELABERT, Gaspar

Ramón Berenguer III, 5 (C) Tel. 971498750, 971498787 Consulta de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 h. v los martes, jueves y viernes de 17 a 20 h.

CÓDIGO POSTAL 07007

DRA, SERNA BENBASSAT, Marta

Illa de Malta, 4

(L) Tel. 971491111

Consulta de lunes a viernes de 12 a 20 h

CÓDIGO POSTAL 07008

DR. FLUXA FORNES, Sebastián

Wagner, 2, 1º

(1) Tel. 971469845

Consulta de martes a viernes de 17 a 18 h

CÓDIGO POSTAL 07010

CLINICA HUMANA

Anselm Turmeda, 8

(1) Tel 971217179

Consulta de lunes a viernes de 8 a 20 h

DR. ROIG CAÑELLAS, Juan

General Riera, 59, 1-1 Tel. 971205155, 971299141 Consulta de lunes a viernes de 15 a 20 h.

CÓDIGO POSTAL 07013

CONSULTES MEDIQUES BON GEST

Pza. Progres, 10 (C) Tel. 971733874

Dr. Torrebella Segui, Joaquín

DR. DOMINGUEZ SANCHEZ. Joaquín

Llac Dels Quatre Cantons, 10, 2-b

(1) Tel 971798587

DR. SASTRE FERRA. Vicente

Pza. Progres, 10

(C) Tel. 971733874

Consulta los miércoles de 16:30 a 20 h

DR. TORREBELLA SEGUI, Joaquín (CONSULTES MEDIQUES BON GEST)

Pza. Progres. 10 (C) Tel. 971733874

CÓDIGO POSTAL 07014

DR. DRUSETTA LLAHUES, Antonio

Company, 30

(C) Tel. 971731647

PFDIATRÍA

CÓDIGO POSTAL 07002

DR. MOREO MARROIG, Pedro Antonio

Dels Caputxins, 11, Entlo (L) Tel. 971723103, 971720741

DR. VERD VALLESPIR, Sergio

Avda. Alejandro Rossello, 10 (C) Tel. 971466652

Consulta los lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 h.

CÓDIGO POSTAL 07005

DR. DEL VALLE MILLAN. José María

Arago, 40, 2 D (C) Tel. 971270932

CÓDIGO POSTAL 07011

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (L) Tel. 971767500

Dr. Lopez Saldaña, Ignacio M. Dr. Sainz Canela, Eduardo

CÓDIGO POSTAL 07013

DR. ALBERTI CELADA. Pedro

Camino Son Rapinya, 1

(C) Tel. 971717212. 971711845 Consulta los lunes, martes, jueves y viernes de 9 a 12 h. y de lunes a iueves de 15 a 19 h.

DR. DOMINGUEZ SANCHEZ. Joaquín

Llac Dels Quatre Cantons, 10. Baios

(1) Tel. 971798587

FNFFRMFRÍA

CÓDIGO POSTAL 07011

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (C) Tel. 971767500

MATRONA

CÓDIGO POSTAL 07011

POLICI INICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (C) Tel. 971767500

Sra. Aquilar Gonzalez. Rocio Sra. Barrera Rodriguez. Esther Sra. de Nova Roldan, Carmen Sra. Lopez-cancio Ariztoy, María Concepción

Sra. Navas Casillas. Araceli Sra. Pas Escribano. María

Sra. Saboya Espigares, Beatriz Sra. Salinas Jimenez, Sara

FISIOTERAPIA

CÓDIGO POSTAL 07011

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (C) Tel. 971767000

ODONTOLOGÍA -**ESTOMATOLOGÍA**

ASISA DENTAL PALMA DE MALLORCA

Pere Martell 30 FSQUINA C/ BLANQUERNA (C) Tel. 971228279, 971763550 Consulta de lunes a viernes de 9 a 14 h. y de 15:30 a 20:30 h. Idiomas: Portugués

Dra. Adriaens. Laurence Marie Dra. Arrizabalaga Cruzado, Cecilia Dra. Bonet Sanchez, Clara Dra. de Los Rios Lorenzo. Ana Dra, Gonzalez Diaz, Paula

Dra. Marquez Atencia, Alicia Dra. Monserrat Adrover, Caterina Dra. Servin Laya, Mª Ángeles

CÓDIGO POSTAL 07003

ASISA DENTAL PALMA DE MALLORCA

Pere Martell 30 ESQUINA C/ BLANQUERNA (L) Tel. 971228279, 971763550 Consulta de lunes a viernes de 9 a 14 h. y de 15:30 a 20:30 h. Idiomas: Portugués

Dra. Adriaens, Laurence Marie Dra. Arrizabalaga Cruzado, Cecilia Dra. Bonet Sanchez, Clara Dra. de Los Rios Lorenzo. Ana Dra, Gonzalez Diaz, Paula Dra. Marquez Atencia, Alicia Dra. Monserrat Adrover, Caterina Dra. Servin Laya, Mª Ángeles

CÓDIGO POSTAL 07004

DRA. DARDER GACIAS, Isabel

Avda. Arquitecte Gaspar Bennasar, 11. 1. C

(C) Tel. 971757728 Consulta de lunes a viernes de 9 a 13 h. y de 15 a 20 h.

CÓDIGO POSTAL 07007

DR. CASSELLAS RIPOLL, Antonio Luic

Pza. Pere Garau. 2. 1 Tel. 971274750

Consulta los lunes y martes de 9 a 13 h. y de 15 a 19 h., los miércoles y jueves de 8 a 15 h., los viernesde 8 a 13 h.

CÓDIGO POSTAL 07012

DR. LLINAS MELIS. Antonio

Bonaire, 4, 2-1 Tel 971716909

Consulta de lunes a jueves de 9 a 13 h. y los lunes, miércoles y iueves de 16 a 19 h.

CÓDIGO POSTAL 07013

DR. DELGADO CALLAO, José Miquel

Avda, San Fernando, 38, 1-a Tel. 971283093 Consulta de lunes a jueves de 9 a

21 h. y los viernes de 9 a 15 h.

DR. FUSTER QUETGLAS, José

Annibal, 29, 4- A Tel. 971456359

Consulta de lunes a viernes de 9 a 13 h. y de 16 a 19 h.

CÓDIGO POSTAL 07014

DR. PLATON DAVILA, Vicente

Rossello, 13, 2-b Tel. 971452028

Consulta de lunes a jueves de 9:30 a 13:30 h. y de 16 a 20 h., y los viernes de 9:30 a 13:30 h. (ANTES TTE. TORRES).



PODOLOGÍA

CÓDIGO POSTAL 07011

PODOACTIVA BIOMECANICA **BALEARES**

Camino la Vileta, 30, Bi (C) Tel. 971767091

Sra. Salom Juan. Concepción Sra. Turmo Ferrer, Jara

ESTUDIO BIOMECÁNICO DE LA MARCHA / PISADA

PODOACTIVA BIOMECANICA **BALEARES**

Camino la Vileta, 30, Bi (1) Tel 971767091

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ALERGOLOGÍA

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (C) Tel. 971767500

Dra. Egüez Hidalgo, María F. Dr. la Rotta Her, Andez Alejandro Dra, Ortega Sanchis, Sabina

ANÁLISIS CLÍNICOS

ANALIZA, SOCIEDAD DE DIAGNOSTICO

Pons I Gallarza, 90

Treinta y Uno de Diciembre, 12, **BAJOS**

(C) Tel. 971764161

CÓDIGO POSTAL 07002

CENTRE D ANALISIS **BIOLOGIQUES**

Bisbe Perello, 2, BAJOS Tel. 971720476

CÓDIGO POSTAL 07004

ANALIZA, SOCIEDAD DE DIAGNOSTICO

Pons I Gallarza, 90

Treinta y Uno de Diciembre, 12, **BAJOS**

(C) Tel. 971764161

CÓDIGO POSTAL 07011

CENTRE D ANALISIS **BIOLOGIQUES**

Antoni Villalonga, S N Tel 971283044

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (C) Tel. 971767000

Dr. Crespi Rotger, Sebastián

CÓDIGO POSTAL 07013

CENTRE D ANALISIS BIOLOGIQUES

Caro. 1 Tel. 971280700

CÓDIGO POSTAL 07600

CENTRE D ANALISIS **BIOLOGIQUES**

Berlín, 31 Tel. 971492232

ANATOMÍA PATOLÓGICA

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30

(C) Tel. 971767500

ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR

DR. JULIA MONTOYA, Jaime (POLICLINICA MIRAMAR)

Camino la Vileta, 30 (C) Tel. 971767000

POLICI INICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (C) Tel. 971767000

Dr. Julia Montova, Jaime

APARATO DIGESTIVO

DR. OLIVER CABOT, Pedro (POLICLINICA MIRAMAR)

Camino la Vileta, 30 (C) Tel. 971767500

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (C) Tel. 971767500

Dr. Oliver Cabot. Pedro Dr. Sanchez Palmer, José Francisco

CARDIOI OGÍA

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (C) Tel. 971767500

Dr. Canales Cardenas, Eric Iban Dr. Glenny Faggi, Andrés

Dr. Uson Herrero, Mariano

CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta 30 (C) Tel. 971767500

Dr. Chuquiure Valenzuela, Javier Eduardo.

Dr. Saez de Ibarra Sanchez, José Ianacio

CIRUGÍA GENERAL Y DEL **APARATO DIGESTIVO**

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (1) Tel 971767500

Dr. Guitart Terraza. Ramón Dr. Mulet Servera, Francisco Javier

CIRUGÍA ORAL Y **MAXILOFACIAL**

ASISA DENTAL PALMA DE MALLORCA

Pere Martell, 30 ESQUINA C/ BLANQUERNA (C) Tel. 971228279, 971763550 Idiomas: Portugués

Dr. Sánchez Mayoral, Jacobo Dra. Santiago Juan, Cristina

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (1) Tel. 971767000

DR. SÁNCHEZ MAYORAL. Jacobo (ASISA DENTAL PALMA DE MALL ORCAL

Pere Martell, 30

Tel. 971228279, 971763550

DRA, SANTIAGO JUAN, Cristina ÍASISA DENTAL PALMA DE MALLORCA)

Pere Martell, 30

(C) Tel. 971228279, 971763550

CIRUGÍA PEDIÁTRICA

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (C) Tel. 971767500

Dra. Maruhenda Irastorza. Claudia Dra. Montalvo Avalos. Cristina Dra. Muñoz Miguelsanz, María de Los Ang

CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (1) Tel 971767500

Dr. Ruiz Nadal, Antonio Aleiandr

CIRUGÍA TORÁCICA

DR. GIGIREY CASTRO, Orlando (POLICLINICA MIRAMAR)

Camino la Vileta, 30 (A) Tel 971767563

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (C) Tel. 971767500

Dr. Gigirev Castro, Orlando

DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (1) Tel 971767500

Dra. Cannatella. Loredana Dr. Casañ Plaza. Juan José Dr. Janer Torrens, Víctor Dra. Polanicka-Koteja, Magdalena A.

ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta. 30 (C) Tel. 971767500

Dr. Arguelles Jimenez, Iñaki

GENÉTICA HUMANA

ANALIZA, SOCIEDAD DE DIAGNOSTICO

Pons I Gallarza, 90 (C) Tel. 971751445

GINECOLOGÍA Y **OBSTETRICIA**

DR. CORNAGO MARTINEZ, David (POLICLINICA MIRAMAR)

Camino la Vileta, 30 (C) Tel. 971767500

POLICI INICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30

(C) Tel. 971767500

Dr. Cornago Martinez, David Dra. Vila Cortes, María

ΗΕΜΑΤΟΙ ΟΘΊΑ Υ **HEMOTERAPIA**

DR. BESALDUCH VIDAL Juan (POLICI INICA MIRAMAR)

Camino la Vileta, 30

(C) Tel. 971767500

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (C) Tel. 971767500

Dr. Besalduch Vidal, Juan Dr. Lopez Andrade, Bernardo Dra. Sampol Mavol. Antonia

LOGOPEDIA Y FONIATRÍA

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (C) Tel. 971767500

MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (A) Tel. 971767500

Dra. Firu. Mihaela Lacramio Dr. Leno Vivas. Pedro Dra. Lopez Hernandez, María Esther

Dr. Palacios Huertas. José Fernando

MEDICINA INTERNA

POLICI INICA MIRAMAR

Camino la Vileta. 30 (C) Tel. 971767500

Dra. Ribas Piza, Nuria

MEDICINA NUCLEAR

POLICI INICA MIRAMAR

Camino la Vileta 30 (1) Tel. 971767000

Dra. Peña Vilora, Cristina

NEFROLOGÍA

POLICI INICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (C) Tel. 971767500

Dr. Corral Baez, Antonio J

NEUMOLOGÍA

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (C) Tel. 971767500

Dr. Nicolau Pastrie, Felipe

NEUROCIRUGÍA

DR. LLINAS AMENGUAL. Pedro (POLICLINICA MIRAMAR)

Camino la Vileta 30 (C) Tel. 971767500

Idiomas: Inglés, Francés y Catalán

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta. 30 (C) Tel. 971767500

Dr. Garfias Arjona, Santiago Dra. Gonzalez Perez, Elsa Dr. Ibañez Dominguez, Javier Ángel Dr. Llinas Amengual, Pedro

NEUROFISIOLOGÍA CI ÍNICA

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (1) Tel 971767500

NEUROLOGÍA

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (C) Tel. 971767500

Dr. Estrany Bauza, Jaime

OFTALMOLOGÍA

INSTITUT CLINIC MANACOR

Camino Son Rapinya, 1 (1) Tel. 971730055

Dr. Aragon Roca, Juan Antonio

Dr. Garcia Garcia, Jorge

José de

Dr. Richards, Diego Dr. Timoteo Barranco, Manuel

DR. TIMOTEO BARRANCO, Manuel José de

(INSTITUT CLINIC MANACOR) Camino Son Rapinya, 1

(1) Tel. 971730055

ONCOLOGÍA MÉDICA

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta 30 (C) Tel. 971767000

OTORRINOLARINGOLOGÍA

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta 30

(C) Tel. 971767500

Dra. Alba Mesquida, Jacoba

Dr. Cobarro Vanrell, Joaquín

Dr. Fedullo, Elio Luis

Dr. Melendez Garcia, José Manuel

Dr. Rama Lopez, Julio José

PSICOLOGÍA

DRA. JORQUERA RIERA, Flena (POLICLINICA MIRAMAR)

Camino la Vileta, 30 (L) Tel. 971767500

POLICI INICA MIRAMAR

Camino la Vileta 30

(C) Tel. 971767000

Sra. Cabot Mari, Zaira Dra. Jorquera Riera, Elena

Sra. Valera Torrecillas. Raquel Sra. Vila Cañellas, Sonia Monica

PSIQUIATRÍA

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (1) Tel 971767164

Dra. Barahona Aceituno, Paola Dra, Garcia Solca, Carla D'Angelis Dra. Rado Portell, Francesca Dr. Zamora Gonzalez, Antonio

RADIODIAGNÓSTICO

POLICI INICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (C) Tel. 971767080

Dr. Blanco Rodriguez, Ruben

DENSITOMETRÍA ÓSEA

POLICI INICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30

(L) Tel. 971767080

ECOGRAFÍA

POLICI INICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (C) Tel. 971767080

MAMOGRAFÍA

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30

(C) Tel. 971767080

RESONANCIA MAGNÉTICA

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (C) Tel. 971767080

RESONANCIA MAGNÉTICA ABIERTA

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 **(1)** Tel. 971767080

T.A.C.

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (C) Tel. 971767080

REPRODUCCIÓN **ASISTIDA**

INSTITUTO DE FERTILIDAD

Dels Fertilitzants. 6 C/FERTILIZANS-ESQUINA C/ CALCAT

(1) Tel. 971780720

REUMATOLOGÍA

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (C) Tel. 971767500

TRATAMIENTO DEL **DOLOR**

POLICI INICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30 (C) Tel. 971767000

Dr. Loesener, Maximiliano Gabr

TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA

DR. GARCIAS BATLE, Juan (POLICLINICA MIRAMAR)

Camino la Vileta, 30 (C) Tel. 971767500

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30

(C) Tel. 971767500

Dr. Garcias Batle, Juan

Dr. Lopez Alcover, Alejandro

Dr. Moya Reynes, Juan J.

Dr. Sisti Medenica, Marcelo

UROLOGÍA

POLICLINICA MIRAMAR

Camino la Vileta, 30

(C) Tel. 971767500

Dr. Brugarolas Rossello, Javier

Dr. Guimera Garcia, Jordi

Dra, Martinez Moreno, Ana Isabel

Dr. Pons Viver, Jaume

Dr. Servera Ruiz de Velasco.

Antonio

Dr. Tubau Vidaña, Valenti

DR. SERVERA RUIZ DE VELASCO. Antonio

(POLICLINICA MIRAMAR)

Camino la Vileta, 30

(C) Tel. 971767500

Idiomas: Inglés y Catalán

Cuadro Médico Resto de Baleares

CUADRO MÉDICO RESTO DE BALEARES

ANDRATX

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ANÁLISIS CLÍNICOS

CENTRE D ANALISIS **BIOLOGIQUES**

Reverendo Matias Flexas, 8, B Tel. 971236339

ARTA

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ANÁLISIS CLÍNICOS

CENTRE D ANALISIS **BIOLOGIQUES**

Gran via de la Constitucio, 25 Tel. 971836524 Consulta de lunes a jueves de 8:30

CALA FIGUERA

[MALLORCA]

a 10 h.

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DRA. AMENGUAL FERRER. María de Sa Marina, 17

Tel. 971645050 Idiomas: Inglés, Francés y Alemán

CALA MILLOR

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. VIDAL MULET, Gabriel

Avda, Sa Coma, 33 Tel 971585865 Consulta de lunes a viernes de 9 a 13 h

CALA RATJADA

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DRA. MOISES DOSAL, María José Cleme

Avda, Cala Agulla, 96 Tel. 971565135

CAN PICAFORT

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. TOUS FLUXA, José Via Suissa, 2

Tel. 971851414

COLONIA DE SANT JORDI

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. VICENS OLIVER, Miguel

Doctor Barraguer, 1 Tel. 971655458

FELANITX

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. VIDAL MAS, Miguel

Pza. Espanya, 16, 2-a Tel. 971581726

Consulta los lunes v viernes de 15 a 16 h. v los miércoles de 18:30 a 20 h.

FISIOTERAPIA

POLICLINICA LLEVANT

Po Frnest Mestre, 36 (C) Tel. 971582233

ODONTOLOGÍA -**ESTOMATOLOGÍA**

DR. MIQUEL NADAL. Antonio

Hospici, 8 Tel. 971580109

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ANÁLISIS CLÍNICOS

CENTRE D ANALISIS **BIOLOGIQUES**

Maior, 47 Tel. 971581614

INCA

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

CTRO. ESPECIALIDADES MEDICAS INCA

Avda. Gran Vía Colón, 48 Tel. 971507777

DR. RUIZ PEREZ. Jesús

Pza. Llibertat, 8

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ANÁLISIS CLÍNICOS

CENTRE D ANALISIS BIOLOGIQUES

Comerz, 9 Tel. 971500844

OFTALMOLOGÍA

INSTITUT CLINIC MANACOR

Avda. Gran Vía Colón, 48 Tel. 971881886

OFTALMOLOGÍA INFANTIL Y ESTRABISMO

INSTITUT CLINIC MANACOR

Avda. Gran Vía Colón, 48 Tel. 971881886

LLUCMAJOR

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. CARDONA ROSSELLO,

Pza. Espanya, 56 Tel. 971120064 Consulta de lunes a viernes de 9 a 14 h. y los lunes, miércoles, jueves y viernes de 16 a 19 h.

PEDIATRÍA

DR. SUGAR BESCOS, Carlos

Pza. Espanya, 56 Tel. 971120064 Consulta los lunes, martes y jueves de 17 a 19 h.

ENFERMERÍA

CTRO. ESPECIALIDADES MEDICAS LLUCMAJOR

Pza. Espanya, 56
(C) Tel. 971120064

Sra. Jaume Miralles, María

FISIOTERAPIA

SRA, RIGO BENNASAR, Apolonia

Ciutat, 12 Tel. 971120021

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

CTRO. ESPECIALIDADES MEDICAS LLUCMAJOR

Ciutat, 12

(C) Tel. 971120021

Dr. Noltze, Eroll Ronald

OFTALMOLOGÍA

INSTITUT CLINIC MANACOR

Ciutat, 12 Tel. 971120021

Dr. Richards, Diego

OFTALMOLOGÍA INFANTIL Y ESTRABISMO

INSTITUT CLINIC MANACOR

Ciutat, 12 Tel. 971120021

RADIODIAGNÓSTICO

CTRO. ESPECIALIDADES MEDICAS LLUCMAJOR

Pza. Espanya, 56
Tel. 971120064

TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA

DR. BENNASAR ARBOS, Antonio

Pza. Espanya, 56 Tel. 971120064

MANACOR

URGENCIAS

URGENCIAS AMBULATORIAS

INSTITUT CLINIC MANACOR

Rambla Rei En Jaume, 6, A Tel. 971844844

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

INSTITUT CLINIC MANACOR

Rambla Rei En Jaume, 6 (L) Tel. 971844844, 971846188 Consulta de lunes a domingo de 9 a 20 h.

PFDIATRÍA

INSTITUT CLINIC MANACOR

Rambla Rei En Jaume, 6 LASERCLINIC

(C) Tel. 971844844. 971846188

Dra. Juan Jaume, Dolors

DR. MARCO LLITERAS, Antonio

Soledat, 8 Tel. 971552156

ENFERMERÍA

INSTITUT CLINIC MANACOR

Rambla Rei En Jaume, 6 **(1)** Tel. 971844844, 971846188

MATRONA

INSTITUT CLINIC MANACOR

Rambla Rei En Jaume, 6 Tel. 971844844

Sra. Mesas Laserna, Anabel

FISIOTERAPIA

INSTITUT CLINIC MANACOR

Rambla Rei En Jaume, 6 Tel 971844844

Sra. Bonet Estrany, María Neus Dra. Mesquida Gomila, María

ODONTOLOGÍA -ESTOMATOLOGÍA

DR. MESQUIDA RIERA. Andrés

Amargura, 1, Entlo Tel. 971554861

Consulta de lunes a viernes de 9 a 13 h. v los martes v miércoles de 16 a 19 h

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ANÁLISIS CLÍNICOS

CENTRE D ANALISIS BIOLOGIQUES

Avda, de Sa Fonera, 131 PORTO CRISTO

(C) Tel. 971822337

Maior, 1 Tel. 971843794

Maior, 19 Tel. 971559106

Rambla Rei En Jaume, 6 Tel. 971844844

CARDIOLOGÍA

INSTITUT CLINIC MANACOR

Rambla Rei En Jaume, 6 (C) Tel. 971844844, 971846188

Dr. Caldes Llull, Onofre Dr. Garcia de la Villa Redondo. Bernardo

CIRUGÍA GENERAL Y DEL **APARATO DIGESTIVO**

DR. GIFRE CASADEVALL, Eduardo

Po Ferrocarril, 1, 10 (L) Tel. 971559000

GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

DR. GIL BRETONES, Arturo

Pº Ferrocarril, 1, 1-1 (C) Tel. 971559000

OFTALMOLOGÍA

INSTITUT CLINIC MANACOR

Rambla Rei En Jaume. 6 Tel 971844844

Dr. Garcia Garcia, Jorge Dra. Lu Ren, Chong Dra. Mankowska. Bozena Dr. Richards, Diego

OTORRINOLARINGOLOGÍA

INSTITUT CLINIC MANACOR

Rambla Rei En Jaume, 6 (C) Tel. 971844844, 971846188

RADIODIAGNÓSTICO

CEM IMAGEN

Rambla Rei En Jaume, 6 Tel. 971844844

INSTITUT CLINIC MANACOR

Rambla Rei En Jaume, 6 (C) Tel. 971844844. 971846188

Dr. Susacasa Candreva. José M.

MARRATXI

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. JIMENEZ MARTORELL, Antonio

Camino Cabana, 43 **(3)** Tel. 971607564

Consulta los lunes de 16 a 19 h. y los jueves de 10 a 12 h.

MONTUIRI

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. ARBONA CERDA. Gabriel

Sant Bartomeu, 58
Tel. 971646052, 649303372
Consulta los lunes, martes, jueves
y viernes de 16 a 19:30 h. y los
sábados de 10 a 13 h.

MURO

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. BIBILONI SOCIAS, Melchor Jesús

Carrer Veler, 1

(L) Tel. 971547373, 971549393

DRA. GUTIERREZ FERNANDEZ, Antonio Luis

Rossinyol, 3, Bj. Tel. 971538017

POLLENCA

ATENCIÓN PRIMARIA

FISIOTERAPIA

SRA. REBASA GARCIA, Francesca

Bisbe Desbach, 8, Bajos
(9) Tel. 971533558

Consulta de lunes a jueves de 9 a 13 h. y de 16 a 20 h., y los viernes de 8 a 14 h.

PORRERES

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DRA. CANEVES VANRELL, Barbara

Sant Roc, 9

©) Tel. 971166643

Consulta los lunes, martes, jueves y viernes de 16:15 a 20 h.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ANÁLISIS CLÍNICOS

CENTRE D ANALISIS BIOLOGIQUES

De Sa Galla, 19, A
Tel. 971647084

PORT DE POLLENCA

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. JIMENEZ DE LA ESPADA CASAS. Mario

Juan XXIII, 52 Tel. 971866564

Consulta de lunes a viernes de 9:30 a 13 h. y de 17 a 19:30 h., y los sábados de 9:30 a 12:30 h.

SA POBLA

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. FIOL REYNES, Juan Gran. 16

Tel. 971540409

PEDIATRÍA

DRA. LLITERAS FULLANA, Francisca

Gran, S N, Bj. ESQ. RECT.TOMAS SERRA Tel. 971544223

ODONTOLOGÍA -ESTOMATOLOGÍA

DR. RAMIS MATAS, Rafael Juan

Gran, 88

Tel. 971540599

Consulta de lunes a jueves de 9 a 13 h. y de 16 a 19 h., y los viernes de 9 a 15 h.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

MEDICINA INTERNA

DR. SERRA MIR. Antonio Dels Fadrins, 26, 1 (C) Tel. 971542194 Consulta los martes y jueves de 16 a 21 h.

SALINES (SES)

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. VICENS OLIVER, Miguel Marina Gran. 31 Tel. 971655458

SANTA PONSA

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

OFTALMOLOGÍA

(C) Tel. 971690047

INSTITUT CLINIC MANACOR Gran via del Puig de Teix, 4

SANTANYI

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DRA, AMENGUAL FERRER, María Sant Andreu. 6 Tel. 971645050

Consulta los lunes, miércoles, jueves y viernes de 18:30 a 20 h. y los sábados de 10:30 a 12 h. Idiomas: Inglés, Francés y Alemán

ATENCIÓN **ESPECIALIZADA**

ANÁLISIS CLÍNICOS

CENTRE D ANALISIS BIOLOGIQUES

Sebastia Vila. 1 Tel. 971653131

SOLLER

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. ARENAS, Andrés Vicente

Camino Des Cingle, 4 (C) Tel. 687020467 Consulta los lunes, miércoles y

DR. BIBILONI POU, Juan

viernes de 8 a 13 h.

Pza. D'antoni Maura, 4, Bajos Tel. 971634058 Consulta de lunes a viernes de 10 a 12 h. y de 17 a 19 h.

DRA. GUAL CASELLAS, María Teresa

Pza, España, 13 (L) Tel. 971638504 Consulta de lunes a viernes de 10 a 13 h. y de 17 a 19 h.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ANÁLISIS CLÍNICOS

CENTRE D ANALISIS **BIOLOGIQUES**

Avda, de Jeroni Estades, 4 Tel. 971632301

Convenio Rural

MUNICIPIOS CON CONVENIO RURAL PALMA DE MALLORCA Y PROVINCIA

En caso de que su mutualidad haya firmado con la respectiva Comunidad Autónoma el Convenio para la Asistencia en los municipios del medio rural (en general, municipios con menos de 20.000 habitantes), los asegurados de ASISA pertenecientes a las mutualidades, que necesiten recibir asistencia en los Centros de Salud de la Seguridad Social, deberán presentar el Documento de Afiliación a la Mutualidad y en el que figura la Entidad de Seguro concertada.

Se podrá exigir el DNI como acreditación personal. No deberán entregar volantes ni talones.

URGENCIAS

En caso de precisar asistencia de Urgencias en municipios de menos de 20.000 habitantes en los que la Entidad no disponga de servicios de urgencia, los mutualistas pueden dirigirse a los Centros de Salud o de Atención Continuada de su municipio, dependientes de la Comunidad Autónoma respectiva.

NUNCA se acudirá directamente a los CENTROS HOSPITALARIOS NO concertados con las MUTUALIDADES ni con ASISA, a excepción de una URGENCIA VITAL. SIEMPRE se acudirá a un Centro de Salud o de Atención Continuada, y será un médico de estos Centros quien prescribirá su ingreso en un CENTRO HOSPITALARIO si lo estima oportuno, prescripción imprescindible para que los gastos de hospitalización sean reintegrados.

MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BALEARES DONDE LA SEGURIDAD SOCIAL PRESTA LOS SERVICIOS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA (MEDICINA GENERAL, PEDIATRÍA, ENFERMERÍA Y MATRONAS)

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
ALAIOR	ALAIOR	CENTRO DE SALUD ES BANYER - Mestre Durán, s/n	971372931
ALARO	BINISSALEM	CENTRO DE SALUD BINISSALEM - San Sebastiá, 1	971886244
ALGAIDA	LLUCMAJOR	CENTRO DE SALUD LLUCMAJOR - Antoni Maura, s/n	971662548
ANDRATX	ANDRATX	CENTRO DE SALUT ANDRATX - General Bernardo Riera, 65	971235729
ARIANY	VILLAFRANCA	CENTRO DE SALUD VILAFRANCA - Joan Miró, 1	971560750
ARTA	ARTA	CENTRO DE SALUD NUREDDUNA - Hospital, 3	971562099
BAÑALBUFAR	ESPORLES	CENTRO DE SALUD TRAMONTANA - Quarter, 24	971611122
BINISSALEM	BINISSALEM	CENTRO DE SALUD BINISSALEM - San Sebastiá, 1	971886244
BUGER	SA POBLA	CENTRO DE SALUD SA POBLA - Pz. Des Mercat, s/n	971540410
BUNYOLA	MARRATXI	CENTRO DE SALUD SA CABANETA - Cm. Muntanya, s/n	971604237
		CENTRO DE SALUD MARTI SERRA I RIBOT - Balanguera, s/n	971607300
CAMPANET	SA POBLA	CENTRO DE SALUD SA POBLA - Pz. Des Mercat, s/n	971540410
CAMPOS	CAMPOS	CENTRO DE SALUD CAMPOS - Tren, s/n	971651270
CASTELL (ES)	MAO	CENTRO DE SALUD DALT SANT JOAN - Av. Fornells, 107	971353255
CONSELL	BINISSALEM	CENTRO DE SALUD BINISSALEM - San Sebastiá, 1	971886244
COSTITX	SINEU	CENTRO DE SALUD SINEU - Bernardí Font i Quetglas, s/n	971520203
DEIA	SOLLER	CENTRO DE SALUD SOLLER - Cm. Des Camp Llarg, 18	971633011
ESCORCA	INCA	CENTRO DE SALUD INCA - Castell De Bellver, s/n	971502634
ESPORLES	ESPORLES	CENTRO DE SALUD TRAMONTANA - Quarter, 24	971611122
ESTELLENC	ESPORLES	CENTRO DE SALUD TRAMONTANA - Quarter, 24	97161122
FERRERIES	ALAIOR	CENTRO DE SALUD ES BANYER - Mestre Durán, s/n	971372931
FORMENTERA	FORMENTERA	HOSPITAL FORMENTERA - Venda De Esbroll, s/n	971321212
FORNALUTX	SOLLER	CENTRO DE SALUD SOLLER - Cm. Des Camp Llarg, 18	971933011
LLORET DE VISTALEGRE	SINEU	CENTRO DE SALUD SINEU - Dr. Bernardí Font i Quetglas, s/n	971520203
LLOSETA	INCA	C/ANTONI MAURA, № 21 7360	971519450
IBNTT	SINEU	CENTRO DE SALUD SINEU - Dr. Bernardí Font i Quetglas, s/n	971520203
MANCOR DE LA VALL	INCA	CENTRO DE SALUD INCA - Castell De Bellver, s/n	971502634
MARIA DE LA SALUT	SINEU	CENTRO DE SALUD SINEU - Bernardí Font i Quetglas, s/n	971520203
		,	

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
MERCADAL (ES)	ALAIOR	CENTRO DE SALUD ES BANYER - Mestre Durán, s/n	971372931
MIGJORN GRAN (ES)	ALAIOR	CENTRO DE SALUD ES BANYER - Mestre Durán, s/n	971372931
PETRA	VILLAFRANCA	CENTRO DE SALUD VILAFRANCA - Joan Miró, 1	971560750
POLLENÇA	POLLENÇA	C/ BISBE DESBACH, S/N 7460	971532301
POLLENÇA	POLLENÇA	C/VICENTE BUADES, Nº 49 7470	971865681
PUIGPUNYENT	PALMA	PALMA DE MALLORCA	
SAN JOAN DE LABRITJA	SANTA EULALIA	CENTRO DE SALUD SANTA EULALIA - Historiadro José Clapes	971336985
SANT JOAN	VILLAFRANCA	CENTRO DE SALUD VILAFRANCA - Joan Miró, 1	971560750
SANT LLORENÇ DES CARDASSAR	SON SERVERA	CENTRO DE SALUD SON SERVERA - Cos, 35	971817045
SANT LLUIS	MAO	CENTRO DE SALUD SANT JOAN - Av. Fornells, 107	971353255
SANTA EUGENIA	MARRATXI	CENTRO DE SALUD SA CABANETA - Muntanya, s/n	971604237
		CENTRO DE SALUD MARTI SERRA I RIBOT - Balanguera, s/n	971607300
SANTA MARIA DEL CAMI	SANTA MARIA DEL CAMI	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA - Pz. Nova, 1	971140314
SELVA	INCA	CENTRO DE SALUD INCA - Castell De Bellver, s/n	9715022634
SENCELLES	BINISSALEM	CENTRO DE SALUD BINISSALEM - San Sebastiá, 1	971886244
SINEU	SINEU	CENTRO DE SALUD SINEU - Dr. Bernardí Font I Quetglas, s/n	971520203
SÓLLER- SERRA NORD	SÓLLER	CAMÍ D'ES CAMP LLARG, Nº 18 7100	971633011
VALLDEMOSA	ESPORLES	CENTRO DE SALUD TRAMONTANA - Quarter, 24	971611122
VILLAFRANCA	VILLAFRANCA	CENTRO DE SALUD VILAFRANCA - Joan Miró, 1	971560750

EL RESTO DE SERVICIOS Y MUNICIPIOS FIGURAN DENTRO DE LA PROVINCIA

MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BALEARES DONDE LA SEGURIDAD SOCIAL PRESTA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS AMBULATORIAS Y A DOMICILIO 24 HORAS, PARA LOS ASEGURADOS

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	C.P.	TELÉFONO
CAPDEPERA	CAPDEPERA	CARRER NOU, N° 12	7580	971563006
FELANITX	FELANITX	AVDA. ARGENTINA, Nº 40	7200	971580254
MONTUÏRI	VILAFRANCA - SES ROQUES LLISES	C/PALMA, Nº 11-2N	7230	971161543
MURO	MURO - MARINES	AVDA. SANTA CATALINA THOMÀS, № 16	7440	971860357
POBLA (SA)	SA POBLA - TORRENT DE SANT MIQUEL	C/TRAGINERS, Nº 119	7420	971540410
PORRERES	VILAFRANCA - SES ROQUES LLISES	C/ DE'N CERDÀ, Nº 23	7260	971166649
SALINES (SES)	CAMPOS - XALOC	CL DR. BARRAQUER, Nº 5	07638	971656131
SANTA MARGALIDA	MURO - MARINES	C/LLARG, Nº 1	7459	971852192
Santanyí	SANTANYÍ	C/ BERNAT VIDAL I TOMÀS, № 83	02920	971163296
SON SERVERA	SON SERVERA - LLEVANT	C/ DES PI GROS, Nº 20	7550	971568510

EL RESTO DE SERVICIOS Y MUNICIPIOS FIGURAN DENTRO DE LA PROVINCIA

Delegacionesy puntos de atención
al asegurado
en otras provincias

📤 ÁLAVA

Vitoria-Gasteiz 01008

Avenida Gasteiz, 34 bajo Tels.: 945 277 820 - 945 286 944

Fax: 945 286 520

■ ALBACETE 02003

Paseo Pedro Simón Abril, 3-4 Tel.: 967 551 482 Fax: 967 505 807

AGENCIA LOCAL:

Albacete 02005

C/Baños, nº 60 Tel.: 967 739 083

Villarobledo 02600

C/ Santa Clara 10 Tel.: 967 706 992

ALICANTE/ALACANT 03002

C/ Díaz Moreu, 4 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 91 991 25 55

DELEGACIONES COMERCIALES:

Alicante/Alacant 03003

C/ Pintor Cabrera, 26 Tel.: 965 121 935

SUBDELEGACIONES:

Orihuela 03300

Avda. de Teodomiro, 42 Tel.: 965 305 666

Denia 03700

C/ Ramón y Cajal, 30 Esquina con C/ Quevedo Tel.: 965 782 380

Alcoy/Alcoi 03803

C/ Cid, 69 Tel.: 965 339 785

AGENCIAS LOCALES: Playa de San Juan 03540

Avda. Ansaldo, 3 Local 6 Tels : 675 768 077

San Juan de Alicante 03550

Carrer del Mercat, nº 7, Bajo Tel.: 865 710 758

San Vicente del Raspeig 03690

Avda. Ancla de Castelar, 88 local derecha

Tel.: 966 575 552

Elche 03201

C/ Lope de Vega, 29 Bajo Tels.: 966 665 280

Denia 03700

C/ Sandunga, 51 Bajo Tel.: 637 049 244

Benidorm 03501

Avda. Aigüera, 1 Tel.: 965 859 721

Ibi 03440

C/ Comunidad Valenciana, 4 Tel.: 965 553 779

Torrevieja 03181

Ronda César Cánovas, 12, Bajo - 16 Tels.: 965 708 404 - 966 703 398

ALMERÍA 04005

Avda. Federico García Lorca, 50 Tel · 91 991 19 99

DELEGACIÓN COMERCIAL: Almería 04005

Avda. de la Estación, 8A, 1ª planta Tel : 950 282 669

Fax: 950 282 902

AGENCIAS LOCALES:

Avda. Médico Pérez Company, 15 Tel.: 950 670 125 y 642 504 232

Eiido (El) 04700

Avda. Nicolás Salmerón, 4 Tel.: 950 483 242

Roquetas de Mar 04740

Avda. Juan Carlos I, 222 Tel.: 950 328 073 Mail: roquetas@asisa.es

Vera 04620

C/ Balsica, 5 Tel.: 950 390 260 Mail: vera@asisa.es

Vicar 04738

Bulevar Ciudad de Vicar, 1304 Tel.: 950 081 038

OFICINA COLABORADORA: Adra 04770

Correduría de Seguros Carril de Cuenca, 6 Tel.: 950 40 07 22

Fax: 950 40 17 90 ASTURIAS

Oviedo 33005

C/ Charles Darwin, 11 Tel.: 91 991 19 99

OFICINA COMERCIAL: Giión 33202

C/Ruiz Gómez, 4 Junto Plazuela de San Miguel Tel.: 985 083 505

▲ ÁVILA 05001

Pza. Santa Ana, 2 Tel.: 920 213 949 Fax: 920 227 762

■ BADAJOZ 06004

Avda. de Europa, 6, bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 919 912 555

AGENCIAS LOCALES: Mérida 06800

Avda. Lusitania, 84, Esquina Tel.: 924 30 45 37 Fax: 924 30 49 63

Don Benito 06400

C/ Alonso Martín, 5 Tel.: 924 09 58 88

BALEARES

Palma de Mallorca 07003

C/ Pere Dezcállar i Net, 10 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 971 720 870

Para sus gestiones presenciales en nuestras oficinas puede solicitar cita previa a través de este link: https://citaprevia.asisa.es

AGENCIA LOCAL: Palma de Mallorca 07010

Ctra. Valldemossa, 24 - Local 13 Tel · 871 043 347

Agencia Local II

C/ Alfambra, 1 Esp. Cardenal Rossell 07007 Palma Tel.: 971 876 689

Inca 07300

C/ dels Hostals, nº 3 Tel.: 971 500 484 Fax: 971 501 592

→ BARCELONA 08008

C/ Balmes, 125, bajos. Local 1 Tel.: 91 991 19 99

DELEGACIÓN COMERCIAL: Barcelona 08027

Avda. Meridiana, 350, 6° C y D Tel.: 934 678 497 Fax: 934 678 499

SUBDELEGACIONES: Mataró 08302

C/ La Riera, 14, 4º 1ª Tel.: 937 965 090 Fax: 937 964 815

AGENCIA LOCAL: Badalona 08917

C/ Manuel Moreno Mauricio, 35, Local C Tel · 933 899 057

Fax: 933 899 038

Hospitalet 08902

C/ Comerç, 35 Tel.: 933 905 089

Manresa 08243

C/Ángel Guimerá, 19 - 3º A Edif. Biana Tel.: 938 749 983

Fax: 933 801 917

Mataró 08302

Plaza Joaquim Galí i Vergés, 7 Tel.: 930 267 308

Sabadell 08201

C/ Jovellanos, 107 Tel.: 937 006 876

Terrassa 08224

C/ Arquímedes, 177 Tel.: 930 268 188

BURGOS 09005

Avda. del Cid, 6, 1º B Tels.: 91 991 19 99 Fax: 947 220 591

AGENCIA LOCAL:

Aranda de Duero 09400

C/ Burgo de Osma, nº 6 Tels : 947 647 985

CÁCERES 10004

C/ Sánchez Herrero, 2, 1^a planta Tels.: 927 249 065 - 91 991 19 99

AGENCIA LOCAL:

Avda. del Valle, 33 Tel.: 927 417 091 Tel.: 927 417 011

A CÁDIZ 11012

Avda. de las Cortes de Cádiz, s/n Tel.: 956 210 130 Fax: 956 214 140

SUBDELEGACIONES:

C/ San Francisco, 15 Tels.: 956 292 732 Fax: 956 21/ 1/0

San Fernando 11100

Avda. Almirante León Herrero, 3 Tel.: 956 595 685 Fax: 956 214 140

Algeciras 11202

C/ Juan XXIII, 2 Tels: 956 662 365 - 956 666 103

Fax: 956 214 140

Fax: 956 214 14L

Línea de La Concepción (La) 11300

C/ Clavel, 50 Tel.: 956 171 038 Fax: 956 214 140

Jerez de la Frontera 11402

C/ Arcos, 2 Tel.: 956 338 366 Fax: 956 214 140

Puerto de Santa María (El) 11500

Avda. Del Ejército 7 Tel.: 956 540 830 Fax: 956 214 140

Sanlúcar de Barrameda 11540

C/ Hermano Fermín 17 Tel.: 956 360 010 Fax: 956 214 140

Ubrique 11600

Avda. Fernando Quiñones, 1 Tel.: 956 464 280 Fax: 956 214 140

CANTABRIA (SANTANDER 39003)

Plaza del Príncipe, 4 Tel.: 942 22 96 00 Fax: 942 21 55 27

OFICINA EN TORRELAVEGA Torrelavega 39300

Plaza del Tres de Noviembre, 3 Tel: 942 89 48 41

Fax: 942 80 54 41

ASISA SANTANDER 39001 +

Rualasal, 4, Entresuelo Dcha. Tel: 942 31 95 48 Fax: 942 31 95 49

■ CASTELLÓN

Castellón de la Plana 12002

C/ Moyano, 2 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 964 222 453

AGENCIA LOCAL:

Vila - Real 12540

C/ La Sang de Crist, 12 Tel.: 964 043 991

→ CEUTA 51001

Cervantes, 14-16, entplta. Local 36 Tel.: 956 514 157

Fax: 956 514 111

LIUDAD REAL 13004

C/ Sancho Panza, 2. Esquina Calle Mata Tel.: 91 991 19 99

CÓRDOBA 14001

Ronda de Los Tejares, 6 Bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 957 486 553

CORUÑA (A) 15004

Pza. Orense, 10 Tel.: 981 225 811 Fax: 981 226 022

SUBDEL EGACIONES:

Ferrol 15403

Avenida Esteiro 09-11, Bajo Tel.: 981 350 947

Fax: 981 350 342

Santiago de Compostela 15702

C/ Santiago de Guayaquil, 7, Bajo D Tel.: 981 563 107 Fax: 981 563 507

CUENCA 16002

C/ Princesa Zaida, 10 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 969 230 263

GIRONA 17001

C/ Cristòfol Grober, 4 Tel.: 91 991 19 99

OFICINA EN FIGUERES:

Figueres 17600

C/Sant Pau, 37 Tel - 91 991 19 99

GRANADA 18004

Fax: 958 536 264

Camino de Ronda, 90, bajo Tels.: 91 991 19 99

DELEGACION COMERCIAL: Granada 18009

C/ Acera del Casino, 3 Tel.: 958 215 842 Fax: 958 215 755

Albolote 18220

C/ Granada, 16 Bajo

Armilla 18100

C/ Real de Motril, 63 - Bajo Tel · 958 041 101

SUBDELEGACIONES:

Motril 18600

C/ Muralla, 1 Tel.: 958 602 012 Fax: 958 820 810

GUADALAJARA 19001

C/ Montemar, 1 Tel.: 949 213 007 Fax: 949 218 724

GUIPÚZCOA

Donostia-San Sebastián 20012

C/ Duque de Mandas nº 4, esquina, Teresa de Calcuta, 2 Tels.: 943 461 570 - 943 655 201 y 943 456 088

SUBDELEGACIONES:

Tolosa 20400

C/ Samaniego, 1 Tel.: 943 655 201 Fax: 943 652 866

HUELVA 21001

C/Vázquez López, 14. Esquina C/ Gobernador Alonso, 2 Tels.: 91 991 19 99 - 959 257 022

Fax: 959 282 498

Bollullos Par del Condado 21710

C/ León XIII, 39 Tels.: 691 411 411

Lepe 21440

C/ Río Carreras, 3 Tels.: 959 046 153

DELEGACIÓN COMERCIAL: Huelva 21003

Avda. Martín Alonso Pinzón, 8, 1º D Tels.: 959 541 799 - 91 991 19 99

Fax: 959 540 647

HUESCA 22005

C/ Zaragoza, 18 Tel.: 974 232 922 Fax: 974 226 326

JAÉN 23001

C/ Bernabé Soriano, 18 Bajo Tel.: 953 190 683 Fax: 953 191 089

SUBDEL EGACIONES:

Úbeda 23400

C/ Virgen de Guadalupe, 2 Bajo Tel.: 953 755 501

Baeza 23440

C/ San Francisco, 30, Bajo derecha Tel.: 953 747 100

Linares 23700

C/ Julio Burell, 6 Tel.: 685 034 461 v 953 047 683

LA RIOJA

Logroño 26001

Avda. de Portugal, 34, bajo Tel.: 941 225 692 Fax: 941 224 547

LAS PALMAS

Las Palmas de Gran Canaria 35002

Avda. Rafael Cabrera, 22 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 928 293 720

LEÓN 24004

C/ Villa Benavente, 8, Bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 987 230 907

AGENCIA LOCAL: Ponferrada 24404

Bulevar Juan Carlos I Rey de España, nº6 local 2 Tel · 987 722 466

LLEIDA 25003

C/ Ramón i Cajal, 2 (Xamfrà Rambla d'Aragó). Tel.: 973 727 128 - 91 991 19 99 Fax: 973 727 131

LUGO 27001

C/ Galerías Plaza de España- Campo Castillo №1 bajo Tel.: 982 253 320

MADRID 28010

Fax: 982 253 331

C/ Miguel Ángel, 7 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 91 991 25 55

SUBDELEGACIONES: Madrid 28008

Avda. de Valladolid, 83 Tel.: 91 991 19 99

Fax: 915 957 087 Madrid 28009

C/ Menéndez Pelayo, 67 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 914 009 162

Maiadahonda 28220

Avda. de España, 46 y 48 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 916 344 702

Boadilla del Monte 28660

Ciudad Financiera Grupo Santander, Edi. Astilleros Tel.: 912 891 496 - 91 991 24 44 SOLO EMPLEADOS GRUPO

SANTANDER

OFICINAS LOCALES:

Alcalá de Henares 28805

Avda. Guadalajara, 20 Tel · 912 166 030

Alcorcón 28922

C/ Juan Ramón Jiménez, 1 Tel.: 912 174 129 Fax: 912 174 185

Arganda del Rey 28500

C/Carretera de Loeches, 37 Tel.: 918 703 271

Tel.: 918 703 271 Fax: 918 703 451

Boadilla del Monte 28660

Avda. Isabel de Farnesio, 30 - Local C Tel.: 910 052 459

Collado Villalba 28400

Avda. Honorio Lozano, 22 Tel.: 918227583 Fax: 918227583

Coslada 28821

C/ Doctor Fleming, 31 Local Tel.: 910 237 876 Fax: 910 237 876

Fuenlabrada 28941

Avda. de las Comarcas, 19 Tel.: 917 376 547

Getafe 28903

C/ Galvez, 3 Tel.: 910 583 074

Leganés 28915

C/ La Rioja, 59, Frente a La Rioja, 72 Tel.: 912 174 893 Fax: 912 174 932

Madrid 28043

Gran Vía Hortaleza Avda. de la Gran Vía de Hortaleza, 82 Tel • 919 425 550

Madrid 28029

Vaguada Avda. Ginzo de Limia, 48 Tel.: 910 269 541

Majadahonda 28220

Avda. de España, 46 y 48 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 916 344 702

Móstoles 28938

C/ Reyes Católicos, 1 Tel.: 916 130 811 Fax: 916 130 763

Pozuelo de Alarcón 28223

Avda. Europa, 18 B Tel.: 917 158 200

Rivas Vaciamadrid 28521

Avda. de Pablo Iglesias, 84 Tel.: 910 089 491

San Sebastián de los Reves 28701

C/ Infantas, s/n, Local 2 Tel.: 912 411 060 Fax: 912 935 296

Torrejón de Ardoz 28850

C/ Del Hospital, 4 Tel.: 912 165 386 Fax: 916 749 302

Valdemoro 28341

C/ Infantas, 8 Tel.: 918 017 315

MÁLAGA 29007

C/ Hilera s/n (esquina c/Esperanto Edif. Cumbre)

Tels.: 952 071 200

DELEGACIÓN COMERCIAL: Málaga 29007

C/ Huescar 2, 1º Tel.: 952 061 960

AGENCIAS LOCALES: Málaga 29017

C/ Escultor Marín Higuero, 6, 17 y 8 Tel.: 951 463 314

Málaga 29010

Avenida Parménides, 5 Tel.: 952 287 595

Alhaurín de la Torre 29130

C/ Vicente Aleixandre, 13 Tel.: 951 546 516

Arroyo de la Miel 29631

Avda. Federico García Lorca, 19 Tel.: 952 741 749

Estepona 29680

Avda. Puerta del Mar, 60 Tel : 952 807 036

Fuengirola 29640

Avenida Conde San Isidro, 86 Tel.: 951 081 130 Fax: 952 199 561

Marbella 29600

C/ Enrique del Castillo, 4, 1º Izquierda Tel.: 951 507 113

Fax: 952 777 700

Torre del Mar 29740

C/ del Mar, 55 esquina C/ Manuel Rincón Tel · 951 258 441

Torremolinos 29620

C/ Cruz, 5 Tel.: 952 382 505 Fax: 952 371 953

MELILLA 52004

C/ Luis de Sotomayor, 4 Bajo derecha Tel.: 952 682 278 - 952 686 048 Fax: 952 681 207

MURCIA 30008

Pza. Juan XXIII, 3. Entlo. Tel.: 968 247 212 Fax: 968 247 190

SUBDELEGACIONES:

Cartagena 30203 Paseo Alfonso XIII, nº 17, Bajo

Tel.: 968 503 717 Fax: 968 508 482

Lorca 30800

Avda. Juan Carlos I, 66, Bajo Tel.: 968 464 571 Fax: 968471959

AGENCIAS LOCALES:

Murcia 30009

Calle San Antón, 28 bajo Tels.: 868080090 - 699323 259

Molina de Segura 30500

Calle San Juan, 1 Bajo Tels.: 868 791 469 - 605 641 646

■ NAVARRA

Pamplona 31011

Avda. Bayona, 4, bajo Tel.: 948 290 400 Fax: 948 290 395

Tudela 31500

Paseo Capuchinas, 25 esquina Avda. Merindades Tel.: 948 402 000

Fax: 948 406 122

Estella 31200

Calleja de los Toros, 11 bajo Tel.: 948 546 744

→ OURENSE 32003

C/ Concejo, 6. Entreplanta Tel.: 988 371 603 Fax: 988 372 629

PALENCIA 34001

C/ Mayor, 2 Tel.: 979 744 422

PONTEVEDRA Vigo 36201

C/ García Barbón, 29 Bajo Tel.: 986 221 617 Fax: 986 221 626

SUBDELEGACIÓN: Pontevedra 36001

C/ San Roque, 4 Tel.: 986 864 587 Fax: 986 868 638

➡ SALAMANCA 37004

Pza. de España, 12 Tel.: 923 226 689 Fax: 923 120 375

SEGOVIA 40002

C/ Ezequiel González, 30 Tel.: 921 429 508 Fax: 921 434 094

➡ SEVILLA 41011

Avda. Presidente Adolfo Suárez, 10 , bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 954 234 323

DELEGACIÓN COMERCIAL: Sevilla 41011

C/ Monte Carmelo, 63 Tel.: 954 536 021 Fax: 954 987 701

SUBDELEGACIONES:

Sevilla 41011 C/Santa Fé 1

Tel.: 954 283 061 Fax: 954 276 358

Sevilla 41018

Avda. San Francisco Javier, 9 Edif. Sevilla II, 1º Planta, Mod. 20 Tel.: 954 654 883

Fax: 954 654 883

Alcalá de Guadaira 41500

C/ Ntra. Sra. del Águila, 65 Tel.: 955 685 573 Fax: 955 686 368

Dos Hermanas 41701

C/ Santa María Magdalena, 31 Tel.: 955 664 776

Fax: 955 664 776

Mairena del Aliarafe 41927

Avda. de los Descubrimientos, Local 5 y 7b. Cdad Expo Tel.: 954 180 874

AGENCIAS LOCALES: Alcalá de Guadaira 41500

C/ Trigo, 2 Esq. C/ Silos Tel.: 677157304

Bormujos 41930

Avda. del Aljarafe, 56 Tel.: 854 880 488

Dos Hermanas 41701

Avda. de Sevilla, 8, local Tel.: 854 807 447 Tel.: 854 807 447

Éciia 41400

C/ Calzada, 2 Tel.: 954 831 450

Utrera 41710

C/ Las Mujeres, 2, Local Tel.: 955 542 729

Sevilla 41012

Avda. del Reino Unido, 10, Local B Tel · 954 230 099

Sevilla 41020

Avda. de las Ciencias, 65, local 7C Tel.: 678857957

SORIA 42003

Avda. de Mariano Vicén, 6, bajo Tel.: 975 229 311 Fax: 975 224 227

TARRAGONA 43001

C/ Cristófor Colom, 28 Bajos Tel · 91 991 19 99

SUBDELEGACIÓN: Reus 43202

C/ Passeig Sunyer, 28 Tel.: 91 991 19 99

AGENCIAS LOCALES: Tarragona 43007

Bloque Montsant, Local 12, Escalera A, Bajos (San Pedro y San Pablo) Tel.: 977 562 239

Reus 43201

Sant Joan, 21 Bajos Tel.: 977 276 031

Vilaseca 43480

Avenida Alcalde Pere Molas 19, Local 4 Tel.: 977 376 287

TENERIFE

Santa Cruz de Tenerife 38004

C/ Rambla de Pulido, 15 Tels.: 922 244 232 - 91 991 19 99 Fax: 922 248 944

AGENCIA LOCAL: Los Cristianos 38650

C/ Juan XXIII, nº 24 Tel.: 822 048 503

→ TERUEL 44001

C/ Amantes, 12 Tel.: 978 607 700 Fax: 978 604 999

TOLEDO 45004

Avda. de América, 1 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 925 227 123

SUBDELEGACIÓN: Talavera de la Reina 45600

C/ Joaquina Santander, 16 Tel.: 91 991 19 99 Fax: 925 804 182

■ VALENCIA 46002

C/ Embajador Vich, 3 Bajo Tel.: 91 991 19 99 Fax: 963 517 026

AGENCIAS LOCALES: Alzira 46600

Plaza Mayor, 3 Bajo Tel.: 961 113 232 Fax: 961 113 232

Gandía 46701

Avenida de Alicante, 3 Bajo Tel.: 962 961 833 Fax: 962 956 389

L' Eliana 46183

C/ La Purísima, 15 Tel.: 962 439 455

Móvil: 639 259 395 - 607 453 300

Torrent 46900

Avenida del Vedat. 122

Tel.: 960 091 968

Móviles: 661 600 823 - 693 301 157

Valencia 46015

C/ Valle de la Ballestera, 50

Tel.: 963 263 826

Valencia 46021

C/ Santos Justo y Pastor 11 B

Tel.: 963 617 896

Xátiva 46800

C/ Abú Masaifa, 3

Tel.: 962 236 308

Móvil: 696 661 078

Valencia 46007

C/ Jesús, 85

Tel.: 963 125 900

→ VALLADOLID 47004

C/ Acera de Recoletos, 12

Tels.: 91 991 19 99

Fax: 983 35 55 65

AGENCIA LOCAL:

Medina del Campo

Avda. Lope de Vega, 31

Tels.: 983 240 755

■ VIZCAYA

Bilbao 48011

C/ Gran Vía, 45, 1º, Dpto. 106

Tel.: 91 991 19 99

Fax: 944 161 361

T ZAMORA 49013

Lope de Vega, 1

Tel.: 980 521 917

clientes.zamora@asisa.es

ZARAGOZA 50001

C/ Coso, 77

Tel.: 91 991 19 99

AGENCIAS LOCALES:

Zaragoza 50009

Corona de Aragón nº 16 Local

Tel.: 976 158 457

Fax: 976 559 462

Zaragoza 50018

Avda. G. Gómez de Avellaneda 37-39,

Local 4

Tel.: 976 248 110

Servicios de Urgencias y Ambulancias en otras provincias

SERVICIOS DE URGENCIAS Y AMBULANCIAS EN OTRAS PROVINCIAS

ÁLAVA (VITORIA)

(945 27 78 20 - 28 69 44)

Urgencia Médica a domicilio: Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SAN JOSÉ Beato Tomás de Zumárraga, 10

Tel. 945 14 09 00 HOSPITAL QUIRÓN

Esperanza, 3 Tel. 945 25 25 00

AMBULANCIAS: Tel. 900 900 118

ALBACETE (91 991 19 99)

Urgencia Médica y Hospitalaria: HOSPITAL QUIRONSALUD SANTA CRISTINA

Pérez Galdós, 5 y 7 Tel. 967 22 33 00

HOSPITAL QUIRONSALUD ALBACETE

Pza. Madroño, 11 02008 ALBACETE Tel. 967 24 71 00

Urgencia Médica:

CLINICA HLA NTRA. SRA. DEL ROSARIO

Rosario, 102 Tel. 967 221 850

(Lunes a viernes de 8:30 a 20:30 h.)

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118 SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES - SSG Tel. 967507557

ALICANTE (900 900 118)

Urgencias ambulatorias: CENTRO MÉDICO ASISA

Avda. Constitución, 14-bajo Tels. 965 92 35 40/18 De lunes a viernes excepto festivos.

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias: CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA

Avda. de Denia, 103 Tel. 965 26 42 00

ALCOY

Urgencias ambulatorias: CENTRO MÉDICO ASISA ALCOY Cid. 69

Tels. 965 33 97 85.

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:

SANATORIO SAN JORGE Oliver, 55 Tel. 96 533 04 00 v 96 533 04 80

De 8 a 20 h.

BENIDORM

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias: HOSPITAL DE LEVANTE Dr. Ramón y Cajal, 7

DENIA

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Tel. 96 687 87 87

Urgencias hospitalarias: HOSPITAL HLA SAN CARLOS DE DENIA

Les Madrigueres Sud – A,14 Tel. 96 578 15 50

ELCHE

Urgencias ambulatorias: CENTRO MÉDICO ASISA ELCHE

José Santos Orts, 6 bj Tels. 965 46 60 11.

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias: CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA

CLINICA HLA VISTAHERMOSA Avda. de Denia, 103 Tel. 96 526 42 00

HOSPITAL IMED

Max Planck, s/n Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

ORIHUELA Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias: CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA

Avda. de Denia, 103 Tel. 96 526 42 00

HOSPITAL IMED Max Planck, s/n

Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

TORREVIEJA Urgencias domiciliarias: Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias: HOSPITAL QUIRÓN TORREVIEJA

Pasaje de la Loma, s/n 03182 TORREVIEJA Tel. 96 692 13 13

AMBULANCIAS: Tel. 900 900 118

ALMERÍA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MEDITERRÁNEO Nueva Musa. 8. Tel. 950 62 16 31

Agencia local:

EL EJIDO (950 48 32 42) Urgencia Médica de 8 a 24 horas: POLICLÍNICA DEL PONIENTE Tel 950 48 58 49

AMBULANCIAS: Servicios Socio Sanitarios

Generales

Tel. 704 11 20 61

ASTURIAS

GIJÓN

Servicio de Urgencia: HOSPITAL BEGOÑA

Avda. Pablo Iglesias, 92 Tel. 985 36 77 11

HOSPITAL DE JOVE

Avda. Eduardo Castro, s/n Tel. 985 32 00 50

SANATORIO NTRA, SRA, COVADONGA

General Suárez Valdés, 40 Tel. 985 36 51 22

Urgencias Enfermería:

Tel. 620 437 733

OVIED0

Urgencia Médica: CLÍNICA CERVANTES

Tel. 636 829 644 v 985 236 463

CLINICA FONTÁN

Tels. 985 20 20 20 v 626 993 058

Urgencias Hospitalarias:

CENTRO MÉDICO DE ASTURIAS

Avda. José Mª Richard Grandío, 3 Tel. 985 25 03 00

CLÍNICA ASTURIAS

Naranjo de Bulnes, 4 y 6 Tel. 985 286 000

Urgencia Enfermería:

Tel. 639 228 208

AMBULANCIAS GIJÓN y OVIEDO: Ambulancias Transinsa

Tels. 900 900 118 v 985 791 480

ÁVILA (920 21 39 49)

Urgencia Médica:

Servicio Domiciliario: Tel 920 22 14 50

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANTA TERESA

Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11. Tel. 920 22 14 50

AMBULANCIAS:

Ambulancias Gredos

Tels. 920 25 00 91 v 920 35 25 00

Ambulancias Ambu-Ávila

Tels. 619 28 87 95 y 679 81 09 54

BADAJOZ (91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 horas:

CLÍNICA LOS ÁNGELES

Godofredo Ortega y Muñoz, 62

Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería 24 horas:

CLÍNICA LOS ÁNGELES

Godofredo Ortega y Muñoz, 62 Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLIDEBA

Eladio S. Santos, 6 Tel. 924 229 050

MÉRIDA

Urgencia Médica y Enfermería:

CLÍNICA DIANA

Reina Sofía, 34 Tel 924 31 12 16

URGENCIAS MÉRIDA

Almendralejo, 43 Tel. 924 31 42 04

CLÍNICA SAN BLAS MÉRIDA

Travesía Reina Sofía s/n Tel. 924 04 09 89

ZAFRA

Urgencia Médica y Enfermería: H. PARQUE VÍA DE LA PLATA

Tel. 924 84 07 46

VILLANUEVA DE LA SERENA

HOSPITAL DE SANTA JUSTA

San Francisco, 18 Tel. 924 84 54 63

AMBULANCIAS:

RAD

Tels. 900 900 118

ALMENDRALEJO

Urgencia Médica y Enfermería: CLÍNICA MÉDICA SAN BLAS

Tel. 924 670 278

AMBULANCIAS: BADAJOZ Y PROVINCIA RAD

Tel. 900 900 118

DON BENITO

Urgencia Médica y Enfermería:

H. PARQUE VEGAS ALTAS

Avda. Madrid, 12 Tel 924 808 483

VILLANUEVA DE LA SERENA Urgencia Médica y Enfermería:

H. RIBERA SANTA JUSTA

C/ San Francisco, 18 s/n Tel. 924 845 463

BALEARES

(PALMA DE MALLORCA) (91 991 19 99)

Urgencia Médica, Hospitalaria y Ambulancias:

Tel 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

POLICLÍNICA MIRAMAR

Camino de la Vileta s/n Tel 971767000 [Palma de Mallorca]

BARCELONA

(900 900 118)

Urgencia Médica Domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencia Enfermería:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencia Médica y Hospitalaria

CLÍNICA SAGRADA FAMILIA

C/Torral i Pujalt, 1 Tel 93 212 23 00

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL DE NENS DE BARCELONA

Consell de Cent, 437 Tel. 93 231 05 12

Urgencias Oftalmológicas:

INSTITUT COMTAL D'OFTALMOLOGÍA

Vía Augusta, 48 Tel. 934155637

Previa petición de hora.

Urgencias Odontológicas: CLINICA DENTAL MIRAVÉ

Travesera de Gracia, 71 Bajos Tel. 93 217 68 89. URGENCIAS SIN CITA PREVIA de 10:00 a 19:00 h de lunes a viernes.

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

Urgencia Médica Domiciliaria (Barcelona provincia):

Tel. 900 900 118

ΒΔΠΔΙ ΩΝΔ

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MUNICIPAL DE

BADALONA

(Badalona Serveis Assistencials) Vía Augusta, 9

Tel. 93 464 83 00

BFRGA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL SANT BERNABÉ

Carretera Ribes s/n Tel. 93 824 34 00

CALELLA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

CASTELLDEFELS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

ESPLUGUES DE LLOBREGAT Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL SANT JOAN DE DEU

Pg. Sant Joan de Deu, 2

Tel. 93 280 40 00

GΔVÀ

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

GRANOLLERS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GENERAL DE

JRANULLERS

Avda. Francesc Ribas, s/n Tel. 93 849 10 11

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

CONSORCI SANITARI INTEGRAL – HOSPITAL GENERAL DE

L'HOSPITALET Avda. Josep Molins, 29-41

Tel. 93 440 75 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

IGUALADA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA

Av. Catalunya, 11

Tel. 93 807 55 00

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

MANRESA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SANT JOSEP

(Althaia Xarxa Assistencial de

Manresa)

Caputxins, 16

Tel. 93 875 93 00

HOSPITAL SANT JOAN DE DEU

(Althaia Xarxa Assistencial de Manresa) Dr. Joan Soler. s/n

Tel. 93 874 21 12

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

MARTORELL

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL

SANT JOAN DE DEU

Avda. Mancomunitats Comarcals, 1-3 Tel. 902 077 033

MASNOU. EL

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

MATARÓ

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE MATARÓ

(Consorci Sanitati del Maresme)

Ctra. Cirera, s/n Tel 937 417 700

> AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

MOLLET DEL VALLÉS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE MOLLET

Ronda dels Pinetons, 8 Tel. 935 760 300

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

PINEDA DE MAR

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

SABADELL

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE SABADELL

(Consorci Hospitallari Parc Tauli) Edifici Taulí: Parc Taulí, s/n Tel. 93 723 10 10

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT ADRIÀ DE BESÒS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT BOI DE LLOBREGAT

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

SANT JOAN DE DEU PARC SANITARI

Camí Vell de la Colonia, 25

Tel. 936 406 350

Urgencias Psiquiátricas:

BENITO MENNI, COMPLEX

ASSISTENCIAL EN SALUT MENTAL

Dr. Antoni Pujadas, 38 Tel. 936 529 999

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT CELONI

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE SANT CELONI

Avda. Hospital, 19 Tel. 938 670 317

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT CUGAT DEL VALLÈS Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

IDCSALUD H. UNIVERSITARI G. DE CATALUNYA

Pedro i Pons, 1

Tel. 935 656 000

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

SANT PERE DE RIBES

Urgencia domiciliaria:Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANT CAMIL

(Consorci Sanitari del Garraf) Ctra. de Ribes, km. 0,8

Tel 938 960 025

SANT QUIRZE DEL VALLÈS Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Ambulancias Falck Tel 93 710 51 50

SANTA COLOMA DE GRAMANET Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE L'ESPERIT SANT Avda. Mossèn Pons y Rabadà, s/n Tel. 93 386 96 48

SITGES

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

TERRASSA

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

APTIMA MUTUA DE TERRASSA

Pza. Doctor Robert nº 5 08221 Terrassa

Tel. 93 736 50 44

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel 93 710 51 50

VIC

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GENERAL DE VIC

Francesc Pla El Vigatà, 1 Tel. 93 889 11 11

AMBULANCIAS: Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

VILADECANS

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL DE VILADECANS

Avda. Gavá, 38 Tel. 93 659 01 11

VILAFRANCA DEL PENEDÉS Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL ALT PENEDÉS

De l'Espirall, s/n Tel. 93 818 04 40

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

VILANOVA I LA GELTRÚ

Urgencia domiciliaria:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL COMARCAL

SANT ANTONI ABAT

(Consorci Sanitari del Garraf) Rambla Sant Josep, 21-23

Tel. 93 893 16 16

AMBULANCIAS:

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

BURGOS

[947 22 04 89 - 947 22 55 19]

Urgencia Médica:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL RECOLETAS

C/ Cruz Roja, s/n

Tel. 947 244 055

AMBULANCIAS:

Ambulancias Rodrigo

CÁCERES (91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 horas:

LOS ÁNGELES DEL SOCORRO

Avda. Portugal - 3 Bajo

Tel. 927 21 07 07

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL VIRGEN DE GUADALUPE

Avda. de la Universidad, s/n

Tel. 927 181 360

CORIA:

Urgencia Médica 24 h.:

CLÍNICA EL MILAGRO DE LA NOCHE

Avda. Extremadura, 6 Tel. 927 50 07 71

PLASENCIA:

Urgencia Médica y Hospitalaria 24 h.:

CLÍNICA SOQUIMEX

Avda. José Antonio, 22 Tel. 927 418 484

AMBULANCIAS:

Ambulancias Aravei

Tel. 900 900 118

Cooperativa Extremeña de Ambulancias

Tel. 900 900 118

CÁDIZ (956 210 130)

ASISTENCIA EN DOMICILIO

CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Atención de emergencias.

coordinación de recursos e información sobre servicios de

urgencias.

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL LA SALUD HLA

Feduchy, 8

Tel. 956 225 301

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

Diego Arias, 2

Tel. 956 017 200

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

Diego Arias, 2

Tel. 956 257 600

ALGECIRAS

Urgencias en consulta y domicilio: CLÍNICA VIRGEN DEL ROSARIO

CLINICA VIRGEN DEL ROSAF Austria 1

Tel. 662 382 532

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL QUIRÓN CAMPO DE

GIBRALTAR

Avda. de los Empresarios, s/n (P. E. Las Marismas de Palmones) 11379 Los Barrios

Tel. 956 798 300

BARBATE

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO EL CARMEN

Avda. Juan Carlos I, s/n

CHICLANA DE LA FRONTERA: Urgencias en consulta y domicilio: HOSPITAL VIAMED BAHÍA DE CÁDIZ Avala. 2

Tel. 956 533 333

CONIL DE LA FRONTERA Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO SAN SEBASTIÁN

Entorno de Doñana, 2 Tel. 956 442 384

JEREZ DE LA FRONTERA Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL

Avda. Puerta del Sur, s/n. Tel. 956 357 267

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL

Avda. Puerta del Sur, s/n. Tel. 956 357 267

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:

HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR

Avda. Puerta del Sur, s/n. Tel. 956 357 267

Urgencias Traumatológicas: HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR

Avda. Puerta del Sur, s/n. Tel. 956 357 267

Urgencias en consulta y domicilio: LOS ÁNGELES DE JEREZ

Porvera, 29 Tel. 956 322 150

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO LINENSE

Avda. España, 17 Tel. 956 767 600

PUERTO DE SANTA MARÍA (EL) Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANTA MARÍA DEL PUERTO

Valdés, s/n Tel. 956 017 000

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO PUERTO

Valdés, 18

Tels. 956 851 000 y 956 875 756

CENTRO MÉDICO LANSYS

Micaela Aramburu de Mora, 21 Tels. 956 871 111

PUERTO REAL

Urgencias en consulta y domicilio: LOS ÁNGELES DE PUERTO REAL Leñadores 12

Tel. 956 837 152

ROTA

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MÉDICO COSTA DE LA LUZ

San Juan Bosco, 11 Tel. 956 812 593

SAN FERNANDO

Urgencias en consulta y domicilio: CENTRO MEDICO ISLA SALUD Arenal. 11

Tel. 956 800 900

SANLÚCAR DE BARRAMEDA Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO Ctra. Chipiona-Sanlúcar, s/n.

Tel. 956 048 000

Urgencias en consulta y domicilio:

POLICLÍNICA SANLÚCAR Orfeón Santa Cecilia, s/n (Edif. Mirador del Coto)

Tel. 956 362 442

UBRIQUE

Urgencias en consulta y a domicilio: CENTRO MÉDICO NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS

Avd. Fernando Quiñones, 1 Tel. 956 462 323

VILLAMARTÍN

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL VIRGEN DE LAS MONTAÑAS

Pasaje del Ambulatorio, s/n. Tel. 956 041 000

AMBULANCIAS

CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Atención de emergencias, coordinación de recursos e información sobre servicios de urgencias. Tel. 900 900 118

CANTABRIA (SANTANDER)

(900 900 118)

Urgencias Médicas:

SANTANDER

CENTRO DE URGENCIAS DE TETUÁN Tetuán, 2 y 4 Tel. 942 22 40 50

CAMARGO

CLÍNICA MOMPÍA

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana) Tel. 942 58 41 01

CASTRO-URDIALES

CLÍNICA CASTRO

Plaza Argenta, 1, Bajo 2 Tel. 942 86 09 96

De L a V de 09:00 a 20:00 horas; S, D y festivos de 09:00 a 14:00 horas.

Fuera de estos horarios, la asistencia se prestará en Clínica Mompía.

TORRELAVEGA

URGENCIAS IGUALATORIO CANTABRIA (de 9 a 22 horas)

Plaza Tres de Noviembre, 5 Tel 942 80 46 22

Fuera de estos horarios, la asistencia se prestará en Clínica Mompía.

CLÍNICA MOMPÍA

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana)

Tel. 942 58 41 01

Urgencias Hospitalarias: CLÍNICA MOMPÍA

Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana)

Tel. 942 58 41 01

Urgencias Psiquiatría:

CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI

Avda. Cantabria, 40 (Cueto) Tel. 942 39 00 60

AMBULANCIAS:

Ambulancias Mompía

Tels. 942 58 41 01 y 942 22 40 50

CASTELLÓN (91 991 19 99)

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL NISA REY DON JAIME Santa María Rosa Molas, 25

Tel. 964 72 60 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Castellón Asistencia

Tel. 900 900 118

CEUTA (956 51 41 57)

Urgencias Ambulatorias, Médicas y Enfermería 24 horas:

CLÍNICA SEPTEM

Marina Española, 9 Tel. 856 201 446

Urgencia Médica y Enfermería: Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL UNIVERSITARIO Loma Colmenar, s/n

AMBULANCIAS:

Tels. 671 030 497 - 954 670 000

CIUDAD REAL

(900 900 118)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:

HOSPITAL QUIRÓN CIUDAD REAL Alisos 19

Tel (24 h.) · 926 255 008

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

ALCÁZAR DE SAN JUAN Urgencia Médica:

CLÍNICA MEDEYR

Menor, 1

Tel. 926 588 381

(Lunes a viernes de 8 a 13h.)

PUERTOLLANO Urgencia Médica:

CLÍNICA VIRGEN DE GRACIA

Avenida de Andalucía, 42

Tel. 926 413 072

(Lunes a viernes, mañana y tarde).

TOMFLLOSO

CLÍNICA UNIÓN MÉDICO DENTAL

Doña Crisanta, 67

Tels. 926 036 856 y 627 657 566 (Lunes a viernes de 9:30 a 14:00 v de

17:00 a 20.30 h.)

(Sábados, y festivos 10 a 14 y de 17 a 20 h.) Domingos cerrado.

CÓRDOBA (957 47 38 62)

Urgencia Médica y Enfermería Domiciliaria:

Tel. 900 900 118

Centros Médicos de Urgencias: CENTRO MÉDICO ASISA

Avda. Tenor Pedro Lavirgen, s/n 14006 CÓRDOBA

Tel. 957 767 870

(Consulta de lunes a viernes de 8.00 a 22.00 h.)

Urgencias Ambulantes No

Hospitalarias

(Sábados de Julio y Agosto cerrado). Horario de agosto de 8 h. a 15 h.

EMUCOR

Benito de Baños, 10 14007 CÓRDOBA

Tel 957 250 108

Consulta de lunes a viernes de 9 a

15 h. y de 17 a 21 h.

Sábados de 9 a 15 h.

CENTRO MÉDICO CIUDAD JARDÍN

Avda. Gran Vía Parque, 21

14005 CÓRDOBA

[De 9 a 22 horas]

Urgencias Ambulatorias no

Hospitalarias

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL CRUZ ROJA Tel. 957 42 06 66

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Tel. 957 00 46 00

HOSPITAL QUIRONSALUD

Tel. 957 41 00 00

Urgencias Oftalmológicas:

HOSPITAL LA ARRUZAFA

[Hospital La Arruzafa] Tel. 957 767 610

> AMBUL ANCIAS: Solicitud ambulancias Tel. 900 900 118

CORUÑA, A (981 22 58 11)

Urgencia Médica y Enfermería: GESTIÓN DE CENTROS MÉDICOS MAPERE

Fernando Macías 31 Tel. 981 145 042

Urgencia Hospitalaria: HOSPITAL HM MODELO

Virrev Osorio, 30 Tel. 981 14 73 00

HOSPITAL QUIRÓNSALUD A CORUÑA Londres 2

Tel. 981 21 98 00 Urgencias Obstétricas v

Ginecológicas:

MATERNIDAD HM BELEN Filantropía 3

Tel. 981 25 16 00

Urgencias Pediátricas: HOSPITAL HM MODELO

Virrev Osorio, 30 Tel. 981 14 73 00

HOSPITAL QUIRÓNSALUD A CORUÑA Londres 2

Tel. 981 21 98 00

AMBUL ANCIAS: Ambulancias Apóstol

Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

Subdelegaciones:

FERROL [981 35 09 47] Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL GRAL, JUAN CARDONA.

Polígono Alonso Vega. s/n Tel 981 31 25 00

> ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-Ambulancias Apóstol

Tels. 981 62 19 92 v 608 98 38 69

SANTIAGO [981 56 31 07] Urgencia Hospitalaria, Traumatológica y Pediátrica:

HM ROSALEDA

Santiago León de Caracas, 1 Tel. 981 55 12 00

HM LA ESPERANZA

Avda, Das Burgas, 2 Tel. 981 55 22 00

> AMBULANCIAS: Ambulancias Compostela Tel. 676 975 029

CUENCA (900 900 118)

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL RECOLETAS Avda, San Julián, 1

Tel. 969 23 25 00

AMBULANCIAS: Tel. 900 900 118

GIRONA (91 991 19 99)

Urgencias Médicas:

Tel. 972 932 398

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA GIRONA

C/Joan Maragall, 26 Tel. 972 20 45 00

CLÍNICA BOFILL

Ronda Pare Claret, 20 Tel. 972 20 43 50

FIGUERES Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SANTA CREU C/ Pere III. 41 Tel 972 50 36 50

AMBULANCIAS: Ambulàncies Falck VL

Tel 937 105 150

Ambulàncies Santa Creu

Tels. 972 50 17 50 v 972 503 650 (Figueres)

Ambulàncies Sernfran Ripollès i Cerdanya

Tel. 972 882 135 (Puigcerdá) Traslados No urgentes

GRANADA (958 22 21 12)

Urgencia Médica, Quirúrgica, Hospitalaria, Domiciliaria y Enfermería permanente:

Dr. Alejandro Otero, 8 Tel 958 18 77 88

Urgencias Domiciliarias (Médico y Enfermero):

Tel. 900 900 118

Subdelegación:

MOTRIL [958 60 20 12] Urgencias 24 horas, información:

Tel 616 90 23 26

AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

GUADALAJARA

[949 21 30 07 - 949 21 30 34]

Urgencias Hospitalarias: CLÍNICA DOCTOR SANZ VÁZQUEZ Dr. Fernández Iparraguirre, 6 Tel. 949 22 74 90

AMBULANCIAS: Tel 900 900 118

GUIPÚZCOA

(SAN SEBASTIÁN)

(943 46 15 70 - 943 45 60 88)

Urgencia Médica: Tel: 900 900 118

Urgencias Hospitalarias: POLICI ÍNICA GIPUZKOA

Paseo Mimaron, 174 Tels. 943 002 800

Subdelegaciones:

TOLOSA (943 65 52 01) Urgencia Médica: Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA STA. Mª DE LA ASUNCIÓN Carretera Izaskun, 9 Tels. 943 67 57 99 y 943 697 000

HUELVA

(91 991 19 99 - 959 243 900)

Urgencia Hospitalaria (Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Domiciliaria, Enfermería permanente):

CLÍNICA LOS NARANJOS Po de los Naranios, 1

Tel. 959 24 39 00

HOSPITAL COSTA LUZ C/ Punta Umbría, S/N Tel. 959 24 21 00

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

I FPF

Urgencias Médicas:

URGENCIAS SAN ROQUE Mayor, 96

Tel. 959 382 020

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

HUESCA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias:

Tels. 900 900 118 (provincia) / 902 220 600 (Huesca capital)

Urgencias Generales y Hospitalarias: HOSPITAL VIAMED SANTIAGO

C/ Sariñena, 12 - Huesca Tel. 902 22 06 00 y 974 22 06 00

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

JAÉN (953 19 06 83)

Urgencias Médicas 24 horas. Consultas telefónicas urgentes. Gestión de Transporte Sanitario: RAD ASISA

Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Enfermería y Traumatológicas:

(Permanente Laborables y Festivos)

CLÍNICA CRISTO REY Pº De La Estación, 40

Tel. 953 25 04 40

AMBULANCIAS:

Ambulancias Guías Nativos S.L. Tel. 953 721 111 - 900 900 118

LA RIOJA

(LOGROÑO)

(941 22 56 92)

Urgencia Domiciliaria y médica:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA LOS MANZANOS

Hermanos Maristas, s/n (Lardero)
Tel 941 49 94 90

AMBULANCIAS:

Ambulancias del Olmo

Tel. 665 874 374 y 616 996 821

LAS PALMAS

(900 90 01 18)

GRAN CANARIA

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA PERPETUO SOCORRO C/ León y Castillo, 407

Tel. 928 49 99 00

Urgencias Ambulatorias: CLÍNICA PERPETUO SOCORRO

C/ León y Castillo, 407

Tel. 928 49 99 00

Urgencias Traumatológicas: CLÍNICA PERPETUO SOCORRO

C/ León y Castillo, 407 Tel. 928 49 99 00

Urgencias Pediátricas: CLÍNICA PERPETUO SOCORRO

C/ León y Castillo, 407 Tel. 928 49 99 00

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:

HOSPITAL SANTA CATALINA C/ León y Castillo, 292 Tel. 928 29 71 51

Urgencias Psiquiátricas:

QUINTA MÉDICA DE REPOSO C/ Palma Romero, 5 (Sta. Brígida)

Tel. 928 64 00 50

AMBUL ANCIAS: Ambulancias Atlántico Tel 928 661 829

FUFRTEVENTURA Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA

C/ León y Castillo, esquina con Secunding Alonso Puerto del Rosario

Tel. 928 85 15 00

Urgencias Ambulatorias:

CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA

C/ León v Castillo, esquina con Secundino Alonso Puerto del Rosario

Tel 928 85 15 00

LANZAROTE

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITEN LANZAROTE

C/ Lomo Gordo s/n Arrecife de Lanzarote Tel 928 29 61 00

Urgencias Ambulatorias: HOSPITEN I ANZAROTE

C/ Lomo Gordo, s/n Arrecife de Lanzarote.

Tel. 928 29 61 00

LEÓN (91 991 19 99)

Urgencia Médica:

Tels. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA SAN FRANCISCO

Marqueses de San Isidro. 11 Tel. 987 20 21 11

AMBULANCIAS: RAD

Tels. 900 900 118

PONFERRADA:

Urgencia Médico-Quirúrgica:

HOSPITAL DE LA REINA

Camino del Hospital, s/n Tels 987 409 109

AMBUL ANCIAS:

RAD

Tels 900 900 118

LLEIDA (973 72 70 43)

Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas

Tel 616 55 01 71

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA NTRA. SRA DEL PERPETUO SOCORRO

Obispo Meseguer, 3 Tel. 973 26 61 00

ΔΜΒΙΙΙ ΔΝΟΙΔς-

Ambulancias Lafuente S.L.

Tel 902 450 902

Ambulancias Civera

Tel. 977 901 415 - 900 900 118

Ivemon Ambulancias Egara S.L.

Tel. 973 158 080

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL MONTSERRAT - VITHAS

C/ Obispo Torres, 13 Tel. 973 266 300

Excepto Urgencias Tocoginecológicas

CLÍNICA TERRES DE PONENT

Avda, Prat de la Riba, 79 Tel 973 232 943

Excepto Urgencias Tocoginecológicas

LUGO (982 25 33 20)

Urgencia Médica, Quirúrgica v Hospitalaria:

SANATORIO NTRA. SRA. DOS OLLOS GRANDES

Montevideo, 23 Tel. 982 28 40 40

AMBULANCIAS:

Ambulancias Salutrans

Tels. 982 202 771 [24 horas]

MADRID (91 991 19 99)

Urgencia Hospitalaria:

HOSPITAL MONCLOA

Avda Valladolid 83

28008 Madrid

Tel. 91 595 70 00. 915957228

CLÍNICA FUENSANTA

Arturo Soria, 17 28027 Madrid

Tels. 914079295

CLINICA LA LUZ

C/ Del Maestro Ángel Llorca, 8 28003 MADRID

Tel. 914530558, 914530365

CLINICA SANTA FLENA

Grania, 8

28003 MADRID

Tel 914539400

HOSPITAL BEATA MARIA ANA

DF JFSUS

Doctor Esquerdo, 83 28007 MADRID

Tel 914097423

HOSPITAL DE DIA PIO XII

Cuesta Sagrado Corazón, 4 28016 MADRID Tel. 913458030

HOSPITAL LA MILAGROSA

Modesto Lafuente, 14 28010 MADRID

Tel. 914472100

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE AMERICA

Arturo Soria, 105 28043 MADRID Tel. 902500112

HOSPITAL QUIRON SAN CAMILO

Juan Bravo, 39 28006 MADRID Tel. 902112121

HOSPITAL QUIRON SAN JOSE

Cartagena, 111 28002 MADRID Tel. 914153100

HOSPITAL SAN RAFAEL

Serrano, 199 28016 MADRID Tel. 915649943

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MADRID

Pza. Conde del Valle de Suchil, 16 28015 MADRID Tel. 914476600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM NUEVO BELEN

José Silva, 7 28043 MADRID Tel. 914152108

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM SANCHINARRO

Oña, 10 28050 MADRID Tel. 917567800

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM VALLÉS

Santiago, 14 28801 Alcalá de Henares Tel. 918883262

SANATORIO SAN FRANCISCO DE ASIS

Joaquín Costa, 28 28002 MADRID Tel. 915617100

HOSPITAL SUR QUIRON SALUD

Estambul, 30 28922 ALCORCON Tel. 916496600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MONTEPRINCIPE

Avda. de Monteprincipe, 25 28668 BOADILLA DEL MONTE Tel. 917089928

HOSPITAL LOS MADROÑOS

Carretera Comarcal 501, Km. 17900, S N 28690 BRUNETE

HOSPITAL QUIRON MADRID

Tel 918163526

Diego de Velázquez, 1 28223 POZUELO DE ALARCON Tel. 902151016

HOSPITAL NISA PARDO DE ARAVACA

C/ La Salle, 12 (Aravaca) 28023 Madrid Tel. 915129000

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM PUERTA DEL SUR

Avda. de Carlos V, 70 28938 MOSTOLES Tel. 912675050

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM TORRELODONES

Avda. Castillo de Olivares, S N 28250 TORRELODONES Tel. 912675000

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

MÁLAGA (952 071 200)

Urgencias Hospitalarias 24 horas: HOSPITAL EL ÁNGEL

Corregidor Nicolás Isidro, 16. Tel. 952 045 100

HOSPITAL QUIRÓN MÁLAGA

Avda. Imperio Argentina, 1 29004 Málaga Tel. 902 448 855

HOSPITAL VITHAS PARQUE SAN ANTONIO

Avda. Pintor Sorolla, 2 29016 Málaga Tel. 902 298 299

SANATORIO DOCTOR GÁLVEZ

San Agustín, 1 Tel. 952 224 295

SANATORIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

Paseo de Sancha, 15 29016 - Málaga Tel. 952 217 606

Urgencias Domiciliarias 24 horas:

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía Tel 900 900 118

Urgencias en la Provincia:

ALHAURÍN DE LA TORRE Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 h.

POLICLÍNICA LACIBIS - MARTÍNEZ Leandro Fernández de Moratín, 3. Tel. 951 511 819

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.: AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía Tel. 900 900 118

ANTEQUERA

Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 v sábados de 9 a 14:

CLÍNICA MÉDICA 24 H.

Tel. 952 844 352

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía Tel 900 900 118

BENAL MÁDENA

Urgencias 24 h.:

HOSPITAL DE BENALMÁDENA XANIT Camino de Gilabert, s/n.

Tel 952 443 119

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía

Tel. 900 900 118

1et. 900 900 118

ESTEPONA (952 807 036) Urgencias 24 h.: HOSPITAL CENYT

Avda. Andalucía, 2 29680 Estepona Tel. 902 300 031

HOSPITEN ESTEPONA

Río Velerín, s/n. Km 162 Ctra Nacional 340. 02968 - Estepona Tel. 952 760 606

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía Tel. 900 900 118

FUENGIROLA

(951 702 901 - 951 702 697)

Urgencias 24 h.:

CENTRO MÉDICO QUIRÓN FUENGIROLA

Pso. Jesús Santos Reiu, 19 Tel. 952 461 444

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.: AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía Tel 900 900 118

MARBELLA Urgencias 24 horas:

CLÍNICA OCHOA Av. Severo Ochoa, s/n Ed. Mayoral Tel. 952 861 400

Urgencias de lunes a domingo de 9 a 21 horas:

SERVICIO MÉDICO SAN PEDRO Sevilla, 9 Bajo

SAN PEDRO DE ALCÁNTARA Tel. 952 782 865

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel 900 900 118

> AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía Tel. 900 900 118

NERJA Urgencias de lunes a domingo de 9 a 21h.: VITAS SALUD RINCÓN

Antonio Ferrándis Chanquete, 5 Tel. 900 444 999 Urgencias médicas domiciliarias 24 h.: AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

> AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía Tel 900 900 118

RINCÓN DE LA VICTORIA Urgencias 24 h.: VITAS SALUD RINCÓN

Avda. Torre, 24 Residencial Los Claros Tel. 952 403 574

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.: AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía

RONDA Urgencias de lunes a sábados de 8 a 22 h.:

MÉDICOS NOCTURNOS RONDA C/ Ollercas, 17-19 Tels. 952 875 650 v 952 876 737

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.: AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS: Ambulancias Andalucía Tel 900 900 118

TORREMOLINOS (952 382 505) Urgencias 24 h.: CLÍNICA SANTA ELENA Sardinero s/n [Urb. Los Álamos] Tel. 952 386 266

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA Tel 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía

Tel 900 900 118

VÉL EZ MÁLAGA (952 545 265) Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 h.:

CENTRO MÉDICO Y DE ESP

FI CARMEN Del Río. 18

Tel. 952 549 521

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía

Tel 900 900 118

MELILLA

[952 682 278 - 952 686 048]

Urgencia Domiciliaria:

RAD ASISA Tel. 900 900 118

Urgencias Médicas y Enfermería 24 h.:

CLÍNICA RUSADIR

Tte. Morán, 41 Tel. 952 670 652

Ambulancia Urgencia RAD ASISA:

Tel. 900 900 118

MURCIA (968 24 72 12)

Urgencia Médica v Enfermería: CENTRO MÉDICO JUAN XXIII Ronda Levante, 14

Tel 968 23 85 10

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL LA VEGA Román Alberca, s/n

Tel 968 27 81 00

Subdelegaciones:

CARTAGENA [968 50 37 17] Urgencia Médica y Enfermería: CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA

CARIDAD

Jorge Juan, s/n Tel. 968 50 66 66

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL PERPETUO SOCORRO Sebastián Feringán, s/n

Tel. 968 51 05 00

LORCA [968 46 45 71] Urgencia Médica y Enfermería:

CENTRO MÉDICO CIUDAD DEL SOL Avda. Juan Carlos I. 55 Tel 968 44 44 64

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL VIRGEN DEL ALCÁZAR

Alameda de los Tristes, s/n. Tel. 968 46 86 00

AMBULANCIAS:

MURCIA

Ambulancias Grupo Siren

Tels. 968 903 686, 968 100 620

y 670 666 555

Ambulancias Mar Menor

Tels. 968 35 00 34 y 644 57 66 76

CARTAGENA

Ambulancias Grupo Siren

Tels. 968 903 686, 968 100 620 v 663 01 04 08

Ambulancias Perpetuo Socorro

Tels 868 04 99 01 656 97 75 20

LORCA

Ambulancias Grupo Siren

Tels. 968 903 686. 968 100 620 y 670666555

NAVARRA

[948 29 04 00 - 24]

PAMPLONA

Urgencia Médica y Hospitalaria:

CLÍNICA SAN MIGUEL

Beloso Alto, 32.

Tel. 948 29 60 00 (24 horas)

TUDFI A

Urgencia Médica:

CLÍNICA SAN MIGUEL

Paseo Capuchinas, 25 esquina Avda. Merindades

Tel. 948 402 000

[De lunes a viernes de 8.30 a 21.00 horas)

Servicio Coordinación de Urgencias:

Tel. 948 480 490

OURENSE

(988 37 16 03-04)

Urgencias Hospitalarias:

CENTRO MEDICO EL CARMEN

Av. De la Habana, 50 Tel. 988 22 34 00

Urgencias Pediátricas:

URGENCIAS PEDIÁTRICAS ORENSANAS

Habana, 50

Tel 988 22 34 00

Tel. Especial Urgencias: 900 12 12 00

AMBULANCIAS:

Ambulancias Bande

Monte Seixo, 5 Baixo

Tels. 988 24 02 99 y 696 91 27 01

PALENCIA (979 74 44 22)

ASISTENCIA EN DOMICILIO CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Tel 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

(Sólo para ingresos médicos y quirúrgicos):

RECOLETAS PALENCIA

Avda. Simón Nieto, 31 Tel. 979 74 77 00

AMBUL ANCIAS:

Ambulancias Ambuibérica Tel 900 900 118

PONTFVFDRA

(986 22 16 17)

Urgencia Hospitalaria: HOSPITAL QUIRÓNSALUD MIGUEL DOMÍNGUEZ

Castelao, 8 Tel. 986 86 62 96

AMBULANCIAS: Ambulancias Pontevedra

Tel · 986 10 75 65

VIGO

Urgencia Hospitalaria:

HM VIGO

Manuel Olivié, 11 Tel. 986 41 14 66

Urgencia Pediátrica:

HOSPITAL VITHAS FÁTIMA

Vía Norte, 48 Tel. 986 82 11 00

POVISA

Salamanca, 5 Tel. 986 41 31 44

Urgencias Obstétricas y Ginecológicas:

CENTRO MÉDICO PINTADO

Avda. Hispanidad, 40 Tel. 986 41 35 00

HOSPITAL VITHAS FÁTIMA

Vía Norte, 48 Tel. 986 82 11 00

SALAMANCA

(91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 h.:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD Tel. 923 26 93 00

SEGOVIA (921 42 95 08)

Urgencia Médica y Hospitalaria 24 horas:

HOSPITAL RECOLETAS -NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA

Dr. Velasco, 21 y 23 - 40003 Segovia. Tels. 921 460 112 - 921 460 114 y 921 460 115

Fax: 921 460 117 y 921 463 512

Urgencias Domiciliarias:

Tel. 900 900 118 (Laborables de 17 a 8 horas. Festivos y Sábados las 24 horas.)

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

SEVILLA

[91 991 19 99]

Servicios de Urgencias 24 horas: AMBULANCIAS ANDALUCÍA

Tels. 902 750 688 y 955 314 788

Urgencia Médica, Hospitalaria y Quirúrgica:

CLÍNICA SANTA ISABEL

Luis Montoto, 100

Tel. 95 457 24 68 y 95 491 90 00

CLÍNICA DE FÁTIMA

Glorieta de Méjico, 1

Tel. 954 613 300

HOSPITAL QUIRÓNSALUD INFANTA I UISA

San Jacinto, 87

Tel. 954 330 100

HOSPITAL QUIRÓNSALUD

SAGRADO CORAZÓN Rafael Salgado, 3

Tel. 954 937 676

HOSPITAL VIAMED STA. ÁNGELA DE LA CRUZ

Av. de Jerez, 59 Tel. 954032000

HOSPITAL VICTORIA EUGENIA

Avda. Cruz Roja, 1 Tel. 954 351 400

Urgencias en la Provincia:

CASTILLEJA DE LA CUESTA HOSPITAL VITHAS SEVILLA

Av. Plácido Fernández Viagas, s/n Tel. 954 464 000

DOS HERMANAS

HOSPITAL SAN AGUSTÍN

Prolongación Dr. Fleming, sector 13 Tel. 955 050 570

SORIA (975 22 93 11)

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL SANTA BÁRBARA Paseo Santa Bárbara, s/n Tel 975 23 43 00

Urgencias Ambulatorias: CENTRO MÉDICO ASISA Avenida Mariano Vicén, 6 Bajo Tel 975 23 97 79

> AMBULANCIAS: Nuevas Ambulancias Soria Tel. 975 23 00 00

TARRAGONA

(91 991 19 99)

Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas y Enfermería:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

ACTIVA MUTUA 2008 Pin i Soler 12

Tel. 977 21 79 00

CLÍNICA MONEGAL S.L.U.

López Pelaez, 15 Tel. 977 22 50 12

HOSPITAL DE SANT PAU I SANTA TECLA

Rambla Vella, 14 Tel. 977 25 99 00

REUS (91 991 19 99) **Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.** Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias: CENTRE MQ REUS. S.A.

Antoni Gaudi, 26 43203 Reus Tel. 977 01 08 00

HOSPITAL DE SANT JOAN DE REUS S.A.M.

Avda. Doctor Josep Laporte, 2 Tel. 977 31 03 00

Urgencias Psiquiátricas:

INSTITUT PERE MATA PSIQUIATRÍA Carretera Institut Pere Mata s/n 43206 Reus Tel. 977.33.85.65

TORTOSA Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias: TORTOSA SALUT S.L. Plaça Joaquín Bau, 8. Tel. 977 58 82 00 (Centralita)

EL VENDRELL Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:

Tel 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:HOSPITAL DEL VENDRELL
Carretera n. 340 s/n

43700 Vendrell (El)

Tel. 977 25 79 00 y 977 25 79 14

POLICLÍNICA COMARCAL DEL VENDRELL S.L.

Carretera Santa Oliva, 51 43700 Vendrell (El) Tel. 977 66 01 40

MORA D`EBRE Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL MORA D`EBRE Benet Messeguer s/n

43740 Mora D`EBRE Tel. 977 40 18 63

AMPOSTA

Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.: Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias: HOSPITAL COMARCAL D'AMPOSTA, S A M

Jacint Verdaguer, 11 Tels. 977 70 00 50 y 977 70 01 00

VALLS

Urgencias Hospitalarias: PIUS HOSPITAL DE VALLS Pza. Sant Francesc,1 Tel 977 613 000

AMBULANCIAS:
Ambulancies Civera S.L.
Tels 977 90 14 15

Ambulancies Ponent, S.L. Tel. 900 900 118

STS Ambulancies

TENERIFE (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

(900 900 118)

Urgencia Hospitalaria, Médica y Quirúrgica:

Servicio Permanente.

HOSPITAL PARQUE Méndez Núñez, 40 38002, S.C. Tenerife Tel. 922 274 400

ADEJE-ARONA

HOSPITAL QUIRÓN TENERIFE COSTA ADEJE

Urbanización San Eugenio, S/N 38670 Adeje Tel. 922 752 626

OROTAVA (LA) CLÍNICA VIDA

Magnolias, 2 38312 Orotava (La) Tel. 922 330 550

> AMBULANCIAS: Call Center Tel. 900 900 118

TERUEL (978 60 77 00)

Urgencias Domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Tel 978 62 11 50

Urgencias Hospitalarias:

RED SANITARIA PÚBLICA Avda, Ruiz Jarabo, s/n.

AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

TOLEDO (91 991 19 99)

Urgencia Médica a Domicilio:

TOLEDO CAPITAL, COBISA, LAS NIEVES, AZUCAICA, POLÍGONO Y URB. SAN FRANCISCO Servicio Permanente 24 h.

Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería a Domicilio:

TOLEDO CAPITAL, COBISA, BURGUILLOS, LAS NIEVES, AZCUAICA Y POLIGONO, OLIAS DEL REY, URB. SAN FRANCISCO, URB. LAS PERDICES

Servicio Permanente 24 h. Tel. 900 900 118

Urgencia General y Hospitalaria: HOSPITAL TRES CULTURAS

Urb. Tres Culturas Tel. 925 26 61 00

AMBULANCIAS:

Tel 900 900 118

TALAVERA DE LA REINA Urgencia Médica y Enfermería:

CONSULTORIO MÉDICO Y ENFERMERÍA

(Servicio permanente 24 h.) Tel. 900 900 118 Urgencias Generales y Hospitalarias:

CLÍNICA MARAZUELA

Avda. Extremadura, 5 Tel. 925 81 52 81

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

VALENCIA (91 991 19 99)

Urgencia Médica a Domicilio:

AMBULANCIAS CIVERA

Tel. 902 505 028

Urgencia Enfermería a Domicilio:

Tel. 96 110 04 25

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA VIRGEN DEL CONSUELO

Callosa de Ensarriá, 12 Tel. 96 317 78 00

HOSPITAL CASA DE SALUD

Dr. Manuel Candela, 41

Tel. 96 389 77 00

HOSPITAL 9 DE OCTUBRE

Valle de la Ballestera, 59. Tels. 96 346 00 00 y 963 17 91 00

CLÍNICA QUIRÓN DE VALENCIA

Avda. Blasco Ibáñez, 14 Tel. 96.369.06.00

IMED VALENCIA

Avda. de la Ilustración, 1

46100 Burjassot Tel. 96.300.30.00

ALZIRA

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL AGUAS VIVAS

Urb. Aguas Vivas, s/n Tel. 96 258 88 00 GANDÍA

Urgencia Médica Ambulatoria

24 horas:

CENTRO MÉDICO LA SAFOR Tels. 96 287 47 40 y 962 87 47 41

AMBULANCIAS:

Ambulancias Civera

Tel. 902 505 028

VALLADOLID

(91 991 19 99)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:

Hospitalaria: SANATORIO SAGRADO CORAZÓN

Fidel Recio, 1 Tel. 983 299 000

Urgencias Domiciliarias Generales:

Servicio Permanente

Tel 900 900 118

Urgencia Enfermería:

Servicio Permanente

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Ambuibérica.

Tel. 900 900 118

VIZCAYA (BILBAO) (91 991 19 99)

(/1 //1 1/ //)

Urgencias Domiciliarias 24 horas: RAD-ASISA (RED DE ASISTENCIA

DOMICILIARIA DE ASISA)

Tels. 900 900 118

Urgencia Hospitalaria Vizcaya:

(Hospital de referencia para Urgencia

Hospitalaria)

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA

Carretera Leioa-Umbe. s/n (Zona Universidad) Tel 944 898 000 48950 FRANDIO COMUNICACIONES CON HOSPITAL QUIRÓN DE BIZCAIA En automóvil o ambulancia: Desde Bilbao por túneles de Archanda: entre 10 v 15 min (Bilbao-Asua-Hospital) Desde Bilbao por Enécuri: entre 13 v 17 min Desde Getxo-Leioa por Universidad: entre 8 v 12 min Desde Baracaldo por Rontegi-Asua: Entre 15 y 20 min Desde Portugalete por Rontegi: Entre 15 v 25 min En Metro: Desde la salida del metro de

Desde la salida del metro de Astrabudua, sale cada 30 min el autobús al hospital. Bizkaiabus 2322 de Bilbao a Universidad y Hosp. QUIRÓN de Bizkaia: (902 222 265) Salida cada hora en punto y regreso cada hora y 10. Abando - Plza. Bizkaia - Plza. Museo - Plza. San Pedro -Ibarrecolanda - Universidad - Bajar en la Estación de Metro Erandio y coger el Erandiobus hasta el Hospital QUIRÓN

Urgencias Pediátricas (Niños) Bilbao y Área Metropolitana: HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA

Carretera Leioa-Umbe, s/n (Zona Universidad). Tels. 944 898 000 y 902 445 595 48950 ERANDIO Urgencia Ambulatoria Bilbao (24 h. / 365 d.)

CLÍNICA DR. GUIMÓN

Manuel Allende, 24 Tel. 944 215 200

CLÍNICA INDAUTXU

Gordoniz, 9 48010

Tel. 944 44 50 12

SANATORIO BILBAÍNO

Gordoniz, 18
Tel. 944 430 150
RAD-ASISA
[Red de asistencia domiciliaria de Asisa]
Tel. 900 900 118

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA Carretera Leioa-Umbe, s/n [Zona Universidad] Tel. 944 898 000 y 902 445 595 48950 FRANDIO

AMBULANCIAS:

Se requerirá orden escrita de un médico de Asisa, o del Servicio de Atención Urgente RAD-ASISA Tel. 900 900 118

Ambulancias del Norte

(Getxo-Bilbao-Costa) Carretera Goieneche, 8 (Getxo) Precisa autorización RAD: Tel. 900 900 118

ZAMORA (980 52 19 17)

Urgencia Médica y Enfermería: CENTRO COORDINADOR (Urgencias domiciliarias)

Tel. 900 900 118

Servicio de Urgencias y Urgencias Hospitalarias:

RECOLETAS ZAMORA

Tel. 980 54 53 00

AMBULANCIAS: Ambulancias Ambuibérica

Tel. 900 900 118

BENAVENTE

AMBULANCIAS: Ambulancias Ambuibérica Tel. 900 900 118

ZARAGOZA [91 991 19 99]

Urgencias Domiciliarias (Médicos y Enfermería):

Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Hospitalaria y Enfermería:

CLÍNICA MONTPELLIER

Vía Hispanidad, 37 Tel. 976 76 54 09

Urgencia Psiguiátrica:

HOSP. NTRA. SRA. DEL CARMEN Camino del Abejar, s/n

Tel. 976 770 635

Urgencias Pediátricas: CLÍNICA MONTPELLIER

Vía Hispanidad, 37 Tel. 976 765 409

CLÍNICA MONTECANAL

Franz Schubert, 2 Tel. 876241818

HOSPITAL QUIRÓN ZARAGOZA

Paseo Renovales s/n Tel 976 720 000 Urgencias Ginecológicas y Obstétricas: CLÍNICA MONTPELLIER

Vía Hispanidad, 37 Tel. 976 765 409

Servicio Información Permanente:

Tel. 91 991 19 99

AMBULANCIAS: Servicio Ambulancia Tel. 900 900 118

Resumen de Medios por Nivel de Atención Especializada

NOTA:

AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS A EFECTOS DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ILLES BALEARS (ISLA DE IBIZA)

NIVEL 2

(Isla de Ibiza) - Eivissa / Santa Eulalia del Río / Sant Josep de sa Talaia / Sant Antoni de Portmany

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2021

BALEARES	RES								\$/c
NIVEL 2				. 2/2	503/1	dille of o	10/26/16/2/	Aprile 18 1 81	
Localidad	Hospital	Q ₁ /2	Teur Oil	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	960 6 P	26/10 10	105 1 6.0°	611/20 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	Elboloe & 20.
EIVISSA/ SANTA EULALIA DE RÍO/ HOSPITA SAN JOSEP DE SA TALAIA/ MISSES SANT ANTONI DE PORTM	HOSPITAL CAN MISSES	Sí	Σί	Si	Sí	Ω).	Ω	
MANACOR	POLICLINICA MIRAMAR	Sí	ζú	Sí	Sí Sí	Σί	Sí	Σί	

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2021

BA	ALEARES	<u> </u>																												(5							80 %	~	
Z	NIVEL 4					S		0,	٧	1/02	24/1	20/5/46	44 40/2 P/20	847 P 804	4 10 Sq. 0	16/ ₁₀	3/2	Soft Edit Let Mills Soft Let La Mills Soft Let L		Elaj	eu 19eu	-cap 0.401	SOSA	-29	JUS.	4/25h	State of the state	(0) (1 6 4 7)	15 3/2 0/2 NO	21/1500 10/1		YDWO Y T. B	100 70 tell 651	160 TH	ON THE REAL PROPERTY.	AND ON	1.6° × 6° 1.	2001/03/03	1000 00 100 NA	10 40 14 1	43.16	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$
Localidad	Hospital	* 15 SIN 14 SIN	100 M	1005/20		3/10/15/06/17		SISTONA	7, 4, 4, 6, 1	25-1 /2 8/2 VL	1 950 2 E	(0, %/s/s/x)	1960,00		~6. 4. 4	1000 0 1 1 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0	50 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6		6/60/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1	101, 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	100 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	000000	18 245 B	10/0 8/0/0/1		100 0 10 Och		14 80 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	3/0/8/6/0/0/1	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1			3/1/20/3/3/3	3/3/3/0/1/3	0, 4, 0, 4, 50 0, 4, 50 0, 4, 50		V 5/0/1/20	20,	,			
PALMA DE MALLORCA	POLICLINICA MIRAMAR	Sí.	Sí	S.	S,	Sí	Σí	Sí	S.	Sí	Sí	.i.		Sí	Sí.	Sí.	,is	Sí	Sí	Sí	.is	S,	Sí.	S.	Sí	S,	Š	Sí	Sí	.i.	,i		Sí	Sí	Sí	Ñ						
PALMA DE MALLORCA	HOSPITAL UNIVERSITARIO SON ESPASES												Sí																			Sí.										
PALMA DE MALLORCA	CLINICA ROTGER																																									

Š Š Š S. čí Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2021 Š čí Σί čí Š čí Sí. HOSPITAL UNIVERSITARIO SON ESPASES POLICLINICA MIRAMAR CLINICA ROTGER BALEARES Hospital PALMA DE MALLORCA PALMA DE MALLORCA PALMA DE MALLORCA Localidad

81

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUGEJU para el año 2021

ВА	BALEARES	<u></u>																														1 %	2	0,	34	\rac{1}{\times}	(Selection)	S.		
z	NIVEL 4				*/(AP 10	65/00 X	b. 100	960/				Q.	1840/					140/0	9, 9,		1/2	W. A.	Way So	V. SON				5,	(N. C)		JE N. 24 3/2 8	101/2010 V	Show Tolks			300 4 50 E	A COUNTY	Sign	
Localidad	Hospital		0/0/0	4 N19 40 A	16 10 11/19 E/D	W. 401500 10 10	\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	OUIL 100 1/54		D/2 5/0 by	6. 19. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10	260 14 M	100 PHO 100 ST	9, 9	Aris Coloris la Colori	"LUDING!	6/1/8/6/10 th	YO. 4/2 1/2.		100 10 PO 147	40 1 1 20 0 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	12/2/2014	34,004				560 660 10 5 10 5 10 5 10 5 10 5 10 5 10	entre 6/6/15	20 11 80 816 15	N/ (40 207/2	Poeli De Hollo	06/06/06/05/20	3/5/1/2 Pel 1	10 30 00 PILLS	01/2/2001/10	NO 504 L	₹)_			
PALMA DE MALLORCA	POLICLINICA MIRAMAR	Š	Σί	Sí	Sí	δί	Ωί	Sí	λ	S.	Sí	.=).i	ζ	Ωí	Š	Sí.	Š.	Š		ζ).	Sí	čí.						_										ı
PALMA DE MALLORCA	HOSPITAL UNIVERSITARIO SON ESPASES																			Š						Ωí).	Š	S.	Si Oi	Š.	Σί	ίō	Σ	Σί					
PALMA DE MALLORCA	CLINICA ROTGER																-					_	_																	

Índice alfabético de facultativos y centros concertados

ÍNDICE ALFABÉTICO DE FACULTATIVOS Y CENTROS CONCERTADOS

ABBUAENG I M :	0.4	FIGURE PEVALES 1	0.7
ADRIAENS, Laurence Marie	24	FIOL REYNES, Juan	34
AGUILAR GONZALEZ, Rocio	24	FIRU, Mihaela Lacramio	26
ALBA MESQUIDA, Jacoba	27	FLUXA FORNES, Sebastián	23
ALBERTI CELADA, Pedro	23	FUSTER QUETGLAS, José	24
AMENGUAL FERRER, María	31, 35	GARCIA DE LA VILLA REDONDO, Bernardo	33
ANALIZA, SOCIEDAD DE DIAGNOSTICO	25, 26	GARCIA GARCIA, Jorge	27, 33
ARAGON ROCA, Juan Antonio	27	GARCIA SOLCA, Carla D'Angelis	27
ARBONA CERDA, Gabriel	34	GARCIAS BATLE, Juan	28
ARENAS, Andrés Vicente	35	GARFIAS ARJONA, Santiago	27
ARGUELLES JIMENEZ, Iñaki	26	GIFRE CASADEVALL, Eduardo	33
ARRIZABALAGA CRUZADO, Cecilia	24	GIGIREY CASTRO, Orlando	26
ASISA DENTAL PALMA DE MALLORCA	24, 26	GIL BRETONES, Arturo	33
BARAHONA ACEITUNO, Paola	24, 20	GLENNY FAGGI, Andrés	25
	24	GONZALEZ DIAZ, Paula	24
BARRERA RODRIGUEZ, Esther			
BENNASAR ARBOS, Antonio.	32	GONZALEZ PEREZ, Elsa	27
BESALDUCH VIDAL, Juan	26	GUAL CASELLAS, María Teresa	35
BIBILONI POU, Juan	35	GUIMERA GARCIA, Jordi	28
BIBILONI SOCIAS, Melchor Jesús	34	GUITART TERRAZA, Ramón	26
BLANCO RODRIGUEZ, Ruben	27	GUTIERREZ FERNANDEZ, Antonio Luis	34
BONET ESTRANY, María Neus	33	IBAÑEZ DOMINGUEZ, Javier Ángel	27
BONET SANCHEZ, Clara	24	INSTITUT CLINIC MANACOR	17, 27, 32, 33
BRUGAROLAS ROSSELLO, Javier	28		35
CABOT MARI, Zaira	27	INSTITUTO DE FERTILIDAD	28
CALDES LLULL, Onofre	33	JANER TORRENS, Víctor	26
CANALES CARDENAS, Eric Iban	25	JAUME MIRALLES, María	32
CANEVES VANRELL, Barbara	34	JIMENEZ DE LA ESPADA CASAS, Mario	34
CANNATELLA, Loredana	26	JIMENEZ MARTORELL, Antonio	34
CARDONA ROSSELLO, Federico.	32	JORQUERA RIERA, Elena	27
CASAÑ PLAZA, Juan José	26	JUAN JAUME, Dolors	33
CASSELLAS RIPOLL, Antonio Luis	24	JULIA MONTOYA, Jaime	25
	33	LA ROTTA HER, Andez Alejandro	25
CEM IMAGEN			
CENTRE D ANALISIS BIOLOGIQUES	25, 31-35	LENO VIVAS, Pedro	26
CHUQUIURE VALENZUELA, Javier Eduardo	25	LLINAS AMENGUAL, Pedro	27
CLINICA HUMANA	23	LLINAS MELIS, Antonio	24
COBARRO VANRELL, Joaquín	27	LLITERAS FULLANA, Francisca	34
CONSULTES MEDIQUES BON GEST	23	LOESENER, Maximiliano Gabr	28
CORNAGO MARTINEZ, David	26	LOPEZ ALCOVER, Alejandro	28
CORRAL BAEZ, Antonio J	27	LOPEZ ANDRADE, Bernardo	26
CRESPI ROTGER, Sebastián	25	LOPEZ HERNANDEZ, María Esther	26
CTRO. ESPECIALIDADES MEDICAS INCA	32	LOPEZ SALDAÑA, Ignacio M	23
CTRO. ESPECIALIDADES MEDICAS		LOPEZ-CANCIO ARIZTOY, María Concepción	24
LLUCMAJOR	32	LU REN, Chong	33
DARDER GACIAS, Isabel	24	MANKOWSKA, Bozena	33
DE LOS RIOS LORENZO, Ana	24	MARCO LLITERAS, Antonio	33
DE NOVA ROLDAN, Carmen	24	MARI SOLIVELLAS, Bartolomé	23
DEL VALLE MILLAN, José María	23	MARQUEZ ATENCIA, Alicia	24
DELGADO CALLAO, José Miguel	24	MARTINEZ MORENO, Ana Isabel	28
DOMINGUEZ SANCHEZ, Joaquín	23, 24	MARUHENDA IRASTORZA, Claudia	26
DRUSETTA LLAHUES, Antonio	23, 24	MELENDEZ GARCIA, José Manuel	27
· ·		•	
EGÜEZ HIDALGO, María F	25	MESAS LASERNA, Anabel	33
ESTRANY BAUZA, Jaime	27	MESQUIDA GOMILA, María	33
FEDULLO, Elio Luis	27	MESQUIDA RIERA, Andrés	33

MIQUEL NADAL, Antonio	31
MOISES DOSAL, María José Cleme	31
MONSERRAT ADROVER, Caterina	24
MONTALVO AVALOS, Cristina	26
MORAL CABALLERO, Alberto	23
MOREO MARROIG, Pedro Antonio	23
MOYA REYNES, Juan J	28
MULET SERVERA, Francisco Javier	26
MUÑOZ MIGUELSANZ, María de Los Ang	26
NAVAS CASILLAS, Araceli	24
NICOLAU PASTRIE, Felipe	27
NOLTZE, Eroll Ronald	32
OLIVER CABOT, Pedro	25
ORTEGA SANCHIS, Sabina	25
PALACIOS HUERTAS, José Fernando	26
PAS ESCRIBANO, María	24
PEÑA VILORA, Cristina	27
PLATON DAVILA, Vicente	24
PODOACTIVA BIOMECANICA BALEARES	25
POLANICKA-KOTEJA, Magdalena A	26
POLICLINICA LLEVANT	31
POLICLINICA MIRAMAR	17, 23-28
PONS VIVER, Jaume	28
RADO PORTELL, Francesca	27
RAMA LOPEZ, Julio José	27
RAMIS MATAS, Rafael Juan	34
REBASA GARCIA, Francesca	34
REDA GELABERT, Gaspar	23
RIBAS PIZA, Nuria	27
RICHARDS, Diego	27, 32, 33
RIGO BENNASAR, Apolonia	32
ROIG CAÑELLAS, Juan	23
RUIZ NADAL, Antonio Alejandr	26
RUIZ PEREZ, Jesús	32
SABOYA ESPIGARES, Beatriz	24
SAEZ DE IBARRA SANCHEZ, José Ignacio	25
SAINZ CANELA, Eduardo	23
SALINAS JIMENEZ, Sara	24
SALOM JUAN, Concepción	25
SAMPOL MAYOL, Antonia	26
SÁNCHEZ MAYORAL, Jacobo	26
SANCHEZ PALMER, José Francisco	25
SANTIAGO JUAN, Cristina	26
SASTRE FERRA, Vicente	23
SERNA BENBASSAT, Marta	23
SERRA MIR, Antonio	35
SERVERA RUIZ DE VELASCO, Antonio	28
SERVIN LAYA, Mª Ángeles	24
SISTI MEDENICA, Marcelo	28
SUGAR BESCOS, Carlos	32
SUSACASA CANDREVA, José M	33
TIMOTEO BARRANCO. Manuel José de	27

TIMOTEO BARRANCO, Manuel José de TORREBELLA SEGUI, Joaquín TOUS FLUXA, José. TUBAU VIDAÑA, Valenti TURMO FERRER, Jara USON HERRERO, Mariano VALERA TORRECILLAS, Raquel VERD VALLESPIR, Sergio VICENS OLIVER, Miguel VIDAL MAS, Miguel VIDAL MULET, Gabriel. VILA CAÑELLAS, Sonia Monica VILA CORTES, María ZAMORA GONZALEZ, Antonio

Información general y normas de uso establecidas en el concierto

INFORMACIÓN GENERAL Y NORMAS DE USO

RESUMEN DE DERECHOS Y NORMAS DE USO DE MAYOR RELEVANCIA RECOGIDOS EN EL CONCIERTO CON SU MUTUALIDAD

A) IDENTIFICACIÓN / TARJETA SANITARIA

- La condición de beneficiario se acredita mediante la tarjeta sanitaria o el documento de afiliación a la Mutualidad General Judicial. Tal documento puede ser puntualmente sustituido por un certificado individual de la situación de alta en la Mutualidad General Judicial, emitido por la misma.
- En los casos en que, por razones de urgencia, no sea posible aportar en el acto la documentación anterior, el beneficiario deberá identificarse con su D.N.I. u otro documento que acredite su personalidad y remitir aquella documentación en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas.
- La Entidad, en el momento en que por cualquier cauce tenga conocimiento del alta de un beneficiario, le entregará una tarjeta provisional, o cualquier documentación que haga posible la utilización de los medios de la Entidad desde el momento del alta. Inmediatamente emitirá la tarjeta definitiva que deberá ser remitida al domicilio del beneficiario en el plazo máximo de siete días naturales desde la efectiva comunicación.
- No obstante, en los casos en que, ante la solicitud expresa de un beneficiario de alta en la Entidad, no le fuera facilitada la tarjeta provisional o el documento que la sustituya, la Mutualidad General Judicial emitirá una Resolución en la que se hará constar que todos los gastos que se ocasionen por la asistencia de los beneficiarios a través de los medios incluidos en el Catálogo de Proveedores de la Entidad, podrán ser facturados directamente a la Mutualidad General Judicial para su abono por cuenta de la Entidad.

1. Formato de la tarjeta sanitaria individual

- Con objeto de favorecer la identificación de los usuarios ante los dispositivos sanitarios y facilitar la interoperabilidad de los diferentes sistemas de información clínica y de gestión, la Entidad adaptará la tarjeta sanitaria a las especificaciones técnicas, contenido y formato que se determinen por resolución de la Gerencia de la Mutualidad General Judicial. En todo caso, la tarjeta sanitaria deberá contener la identificación de la Mutualidad General Judicial y el número de afiliación del usuario.
- Si la tarjeta fuera emitida por una Entidad subconcertada, deberá llevar el logotipo de la Entidad concertada con la Mutualidad General Judicial, a efectos

- de facilitar la utilización de medios fuera de las provincias donde esté implantada la Entidad subconcertada
- Además, en las tarjetas figura de forma destacada el teléfono gratuito 900 900 118, de atención de urgencia de ASISA, único y de atención permanente de Urgencia para todo el territorio nacional, disponible las 24 horas de todos los días del año. En todo caso, en el anverso de la tarjeta constará la identificación de la Mutualidad General Judicial y el número de afiliación del usuario.

2. Acceso a los servicios

- El beneficiario deberá presentar la correspondiente tarjeta sanitaria individual cuando acuda a los medios de la Entidad.
- En cualquier caso, la no presentación de la tarjeta sanitaria en el momento de la asistencia, cuando la Entidad no la hubiera emitido o en situaciones de urgencia, no impide ni condiciona el derecho del beneficiario a hacer uso de los medios de la Entidad, pudiendo el beneficiario, en esos casos identificarse según lo determinado en la cláusula 1.5 del Concierto.

B) NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE LA ENTIDAD

1. Libertad de elección de facultativo y centro.

 Los beneficiarios podrán elegir libremente facultativo y centro de entre los que figuran en los Catálogos de Proveedores de ASISA en todo el territorio nacional. El acceso a los médicos consultores se realizará previa derivación por otro especialista y con autorización de la Entidad.

2. Requisitos adicionales: autorización previa, prescripción médica.

- Para los casos expresamente previstos en el Concierto, la Entidad podrá exigir los requisitos adicionales que procedan, tales como prescripción médica o autorización previa de la Entidad.
- La Entidad, a través de los facultativos que prescriban o realicen las pruebas diagnósticas o tratamientos que precisen autorización, deberá informar debidamente de este requisito al beneficiario. En ningún caso podrán efectuarse con cargo al beneficiario las pruebas no autorizadas si no se le ha informado antes de la necesidad de tal autorización previa o por falta de tiempo, en el caso de actos médicos o quirúrgicos realizados en el momento de la consulta.

La autorización de un determinado medio diagnóstico o terapéutico deriva de la necesidad de ordenar y canalizar las prestaciones por parte de la Entidad, para facilitar el servicio y evitar demoras, pero nunca puede suponer una restricción al acceso a las prestaciones reconocidas en la Cartera de Servicios. En ningún caso se denegará una solicitud de un medio diagnóstico o terapéutico, indicado por un facultativo de la Entidad, que figure en la Cartera de Servicios establecida en este Concierto. Excepcionalmente podrá solicitarse del facultativo un informe complementario motivando la indicación de la prestación solicitada.

RELACIÓN DE SERVICIOS QUE PRECISAN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ENTIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCIÓN:

1. Servicios que precisan autorización previa

De conformidad con lo previsto en la cláusula 3.3.C del Concierto, la prestación de los servicios que se indican a continuación precisa autorización previa de la Entidad:

1.1. Hospitalizaciones:

- a) Hospitalización.
- b) Hospitalización de día.
- c) Hospitalización domiciliaria.
- d) Cuidados paliativos a domicilio por equipos de soporte.

1.2. Técnicas diagnósticas, tratamientos y técnicas quirúrgicas:

- a) Cirugía ambulatoria.
- b) Odontoestomatología: Tartrectomía, Prótesis dentarias e implantes osteointegrados en accidente en acto de servicio o enfermedad profesional y en los supuestos previstos en la cláusula 2.10.2.1 del Concierto.
- c) Rehabilitación, Fisioterapia y Logopedia.
- d) Terapias Respiratorias: Oxigenoterapia, Ventiloterapia y Aerosolterapia a domicilio.
- e) Tratamiento de Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis.
- f) Oncología: Inmunoterapia y Quimioterapia, Cobaltoterapia, Radiumterapia e Isótopos Radiactivos, Braquiterapia y Acelerador Lineal.

- g) Diagnóstico por imagen: Tomografía Axial Computerizada, Resonancia Magnética, Ortopantomografía, Mamografía, PET-TC, Gammagrafía, Doppler y Densitometría Ósea
- h) Estudios neurofisiológicos.
- Test y estudios neuropsicológicos para el diagnóstico de patologías con deterioro cognitivo.
- j) Estudio y tratamiento endoscópico.
- k) Cardiología: Estudios y tratamientos hemodinámicos.
- 1) Obstetricia: Amniocentesis
- m) Oftalmología: Retinografía y tratamiento láser, Tomografía Óptica de Coherencia, Tomografía Óptica con Láser Confocal (HTR Heidelberg Retina Tomograph), Polarimetría Láser GDX, y Tratamiento de la degeneración macular asociada a la edad (DMAE) por Terapia Fotodinámica o Inyección intravítrea de antiangiogénicos.
- n) Tratamiento en Unidad del Dolor.
- o) Estudio y tratamiento en Unidad del Sueño.
- p) Litotricia renal extracorpórea.
- 1.3. Psicoterapia.
- 1.4. Asistencia a médicos consultores.
- 1.5. Podología.
- 1.6. Los servicios correspondientes al Nivel IV y los Servicios de Referencia (excepto consultas ambulatorias).
- 2. Procedimiento para la obtención de autorización previa.
 - 2.1. La Entidad dispondrá los recursos organizativos necesarios para facilitar que los beneficiarios de la Mutualidad General Judicial que lo precisen obtengan la autorización previa para la prestación de los servicios que se indican en el punto 1 (Servicios que precisan autorización previa de la Entidad), por cualquiera de los medios siguientes:
 - a) Presencialmente, en cualquiera de las Delegaciones de ASISA, preferentemente en la de su provincia.
 - b) A través del Teléfono de Autorizaciones (91 991 19 19).
 - c) Por fax (número 91 991 25 55).

- d) A través de la página web de la Entidad: www.asisa.es.
- e) Otros procedimientos telemáticos.
- 2.2. Los beneficiarios que lo precisen podrán tramitar la solicitud de autorización previa enviándola a ASISA por cualquiera de los medios disponibles.
- 2.3. Las solicitudes de autorización previa contendrán la siguiente información, cualquiera que sea el medio utilizado para su envío a la Entidad:
 - a) Datos personales del solicitante:
 - 1. Nombre y apellidos.
 - 2. Número de tarjeta sanitaria de la Entidad.
 - 3. Teléfono de contacto, dirección de correo electrónico o fax.
 - b) Datos del servicio para el que se solicita autorización previa:
 - 1. Provincia en la que se realizará la prestación.
 - 2. Identificación del servicio solicitado.
 - 3. Fecha de prescripción.
 - Identificación del facultativo que realiza la prescripción, con firma y sello del mismo.
 - 5. Fecha prevista para la realización de la prestación, en su caso.
 - 6. Centro sanitario en el que se realizará la prestación, en su caso.
- 2.4. En el caso de accidente en acto de servicio o enfermedad profesional, para las prótesis dentarias será necesaria, además de la prescripción de facultativo especialista concertado, el presupuesto para su autorización por la Entidad.
- 2.5. La autorización emitida por la Entidad tendrá un número de identificación, que será único y específico para la prestación solicitada y detallará el profesional o centro sanitario donde ésta haya de realizarse.
- 2.6. El envío de la autorización al beneficiario por parte de la Entidad se realizará con la mayor celeridad posible, a fin de evitar eventuales demoras en el acceso a la prestación solicitada. Si no fuera posible la tramitación inmediata, la Entidad dispondrá como máximo de cinco días hábiles para su envío,

excepto en el caso previsto en la cláusula 4.2.1.d) del Concierto, en el que dispondrá de diez días hábiles.

2.7. La Entidad únicamente podrá denegar la autorización previa si la solicitud:

- a) Carece de la prescripción de facultativo.
- b) Carece de la información necesaria, en cuyo caso deberá ponerse en contacto inmediatamente con el solicitante con el objeto de completar la que falte.
- c) Se refiere a una prestación no incluida en la Cartera de Servicios.
- d) La denegación de prestaciones que requieren autorización previa se producirá siempre por escrito y de manera motivada, a través de un medio que permita dejar constancia de su recepción.
- 2.8. Con el fin de facilitar el acceso a las prestaciones, ASISA prestará asesoramiento a los beneficiarios que así lo soliciten.
- 2.9. La información del procedimiento para la obtención de autorización previa constará en el Catálogo de Proveedores, página web y, en su caso, demás medios de información dirigidos a los beneficiarios.

C) ESPECIFICACIONES RELATIVAS A DETERMINADOS SERVICIOS

1. Asistencia Domiciliaria.

- La asistencia sanitaria se prestará por los profesionales de atención primaria en el domicilio del paciente, que por razón de su enfermedad no pueda desplazarse o pacientes inmovilizados crónicos que precisen ayuda de otra persona para las actividades básicas de la vida diaria y enfermos terminales, según se regula en la cláusula 2.6.1 del concierto.
- La asistencia domiciliaria comprende:
 - Acceso a los exámenes y procedimientos diagnósticos no realizables en el domicilio del paciente, incluyendo las extracciones y/o recogida de muestras a domicilio que sean precisas.
 - Realización y seguimiento de los tratamientos o procedimientos terapéuticos que necesite el paciente, entre ellos tratamientos parenterales, curas y sondajes.
 - Información y asesoramiento a las personas vinculadas al paciente, especialmente al cuidador/a principal.

2. Asistencia especializada en hospital de día, médico y quirúrgico

- Comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación, destinadas a pacientes que requieren cuidados especializados continuados, incluida la cirugía mayor ambulatoria, que no precisan que el paciente pernocte en el hospital.
- La indicación para la utilización de este recurso corresponde al facultativo especialista responsable de la asistencia al paciente, precisando la autorización de la Entidad
- A los efectos del Concierto, se considera que los tratamientos de Hemodiálisis y de Quimioterapia Oncológica ambulatorios se realizan siempre en régimen de hospital de día.

3. Hospitalización en régimen de internamiento

3.1. Condiciones

- a) Contenido: Comprende la asistencia médica, quirúrgica, obstétrica y pediátrica o la realización de tratamientos o procedimientos diagnósticos, a pacientes que requieren cuidados continuados que precisan su internamiento.
- b) Los ingresos programados en un Hospital precisarán prescripción por médico de ASISA, con indicación del Centro y autorización de la Entidad. En los supuestos de ingresos efectuados a través de los servicios de urgencia y de hospitalización por maternidad el propio centro realizará los trámites precisos ante la Entidad.
 - Duración: La hospitalización persistirá hasta el alta hospitalaria, emitida por el médico responsable de la asistencia al considerar que ya no existe la necesidad de asistencia en régimen hospitalario, sin que puedan ser motivo para prolongar la estancia razones de tipo social.
- c) Tipo de Habitación: La hospitalización se efectuará en habitación individual con baño o ducha y cama de acompañante, debiendo proporcionarse por la Entidad de superior nivel cuando no hubiera disponible del tipo señalado. En ningún caso podrán excluirse habitaciones que formen parte de la capacidad de alojamiento del Centro.
 - La Mutualidad General Judicial podrá autorizar que la Entidad disponga de centros hospitalarios que no cumplan el requisito del párrafo anterior en su Catálogo de Proveedores de Centros.
 - En los supuestos de hospitalización psiquiátrica no será exigible cama de acompañante.

3.2. Características de algunos tipos de hospitalización en régimen de internamiento:

A) Hospitalización por maternidad. En el momento del ingreso, se recabará la autorización de la Entidad directamente por el correspondiente centro hospitalario.

A efectos de la asistencia al recién nacido se tendrá en cuenta lo dispuesto en la cláusula 1.3.2 del Concierto.

Si en el momento del parto, se decidiera la práctica de la ligadura de trompas y no hubiera sido indicada en la prescripción del ingreso, la entidad está obligada a cubrir los gastos causados por este concepto.

B) Hospitalización psiquiátrica:

Se facilitará en los procesos tanto agudos como crónicos que precisen ingreso hospitalario u hospitalización de día.

Igualmente se incluye el ingreso de aquellos pacientes psiquiátricos en centros o unidades de media y larga estancia, cuando una vez superada la fase aguda del proceso y la evolución no sea satisfactoria, precisen un mayor grado de estabilización y recuperación para su integración en su medio familiar y/o social.

El ingreso deberá realizarse en centros concertados por la Entidad.

No obstante, si el ingreso se hubiera producido en un centro no concertado por causas clínicas justificadas, sin autorización previa de la entidad, la misma abonará al interesado los gastos de hospitalización, con el límite de 87,00 € por día hasta el alta hospitalaria. El reintegro deberá efectuarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el beneficiario presente los justificantes de dichos gastos ante la Entidad.

4. Hospitalización domiciliaria

a) La asistencia en régimen de hospitalización domiciliaria comprende las actividades diagnósticas y terapéuticas que han de ser llevadas a cabo de forma coordinada por la Unidad de Hospitalización Domiciliaria (UHD) como consecuencia de procedimientos iniciados en el nivel de atención especializada, de forma que se garantice la continuidad en la atención prestada al paciente, siempre previa aceptación de este. La hospitalización domiciliaria podrá llevarse a cabo en aquellos casos en que el estado del enfermo lo permita, pueda beneficiarle y sea aconsejable. Dicha hospitalización se realizará en su domicilio, especialmente si es por cuidados paliativos y siempre que las condiciones familiares, domésticas y de proximidad al hospital lo permitan.

- b) Durante esta hospitalización, la responsabilidad del seguimiento del paciente corresponde a la UHD y será prestada por los especialistas (médicos de familia o internistas) y el personal de enfermería que conforma dicha UHD, la cual deberá estar coordinada con la unidad de hospitalización médica o quirúrgica correspondiente a la patología del paciente y con el área de urgencias del hospital, con la finalidad de garantizar la continuidad asistencial.
- c) El ingreso en la UHD podrá realizarse desde un servicio hospitalario mediante el correspondiente informe de derivación y desde atención primaria o especializada ambulatoria. En estos dos últimos casos, corresponderá a la UHD valorar si el paciente cumple los criterios de ingreso en dicha unidad. El ingreso en la UHD estará sujeto a los mismos requisitos previstos para el ingreso en un hospital.
 - Las atenciones clínicas que reciba el paciente serán las mismas que hubiera recibido en el hospital, y de ellas se harán las mismas anotaciones de seguimiento y evolución de médicos y enfermería en la historia clínica. La UHD informará al paciente y su familia, por escrito, de cómo contactar con la citada unidad, las 24 horas, para dar respuesta a las eventuales incidencias. Cuando se produzca el alta, el médico de la UHD emitirá el correspondiente parte médico de alta en los términos previstos por la ley.
- d) Mientras el paciente permanezca ingresado en la UHD, son a cuenta de la Entidad y no podrán ser imputadas por ningún medio ni al mutualista ni a la Mutualidad General Judicial, todas las atenciones, productos y materiales que precise, como en toda hospitalización, además de toda la medicación, material de curas, nutriciones no comunes, pruebas complementarias, interconsultas, absorbentes, sondas, hemodiálisis domiciliaria y oxigenoterapia. Quedan excluidas, en todo caso, las dotaciones domésticas ordinarias, la nutrición común y los servicios de auxiliares de clínica.
- e) La Entidad deberá comunicar a la Mutualidad General Judicial la relación de beneficiarios que se encuentran en la modalidad de Hospitalización Domiciliaria haciendo constar la fecha del inicio y, en su caso, de finalización de dicho servicio.

D) TRANSPORTE PARA LA ASISTENCIA SANITARIA

El transporte para la asistencia sanitaria contemplada en el Concierto incluye las siquientes modalidades:

- Transporte sanitario urgente.
- Transporte sanitario no urgente.
- Transporte en medios ordinarios.

1. Transporte sanitario urgente.

- El transporte sanitario urgente forma parte de la cartera de servicios de la atención de urgencia y consiste en el desplazamiento de enfermos o accidentados que se encuentren en situación de urgencia o emergencia.
- Se entiende por transporte sanitario urgente, terrestre, aéreo o marítimo, asistido o no asistido, según requiera la situación clínica de los pacientes, el que sea preciso para el adecuado traslado al centro sanitario que pueda atender de forma óptima la situación de urgencias, desde el lugar donde se ha producido la emergencia hasta el primer centro o dispositivo sanitario con capacidad para atender al paciente. Puede requerir una primera asistencia en el lugar donde se ha producido la emergencia por parte del personal cualificado.
- El transporte sanitario urgente debe ser prescrito por facultativos o por el Centro Coordinador de Urgencias de ASISA, salvo en los casos de urgencia en que no haya sido posible comunicar con los Servicios de Urgencias y/o de ambulancias de la Entidad y no resulte adecuada otra alternativa. En estos supuestos, el beneficiario podrá solicitar directamente del Servicio de Ambulancias existente en la localidad el traslado al Servicio de Urgencias de la Entidad a la que se encuentre adscrito y la Entidad deberá asumir o reintegrar los gastos del traslado.

2. Transporte sanitario no urgente.

2.1. Contenido.

El transporte sanitario no urgente, consiste en el desplazamiento de enfermos o accidentados que no se encuentren en situación de urgencia o emergencia, y que por causas exclusivamente clínicas están incapacitados para desplazarse en los medios ordinarios de transporte a un centro sanitario para recibir asistencia sanitaria o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente, y que pueden precisar o no atención sanitaria durante el trayecto. Este transporte deberá ser accesible a las personas con discapacidad

2.2. Tipos de traslado.

- El transporte sanitario no urgente, según el origen y destino del traslado del paciente, así como por el carácter de periodicidad, comprende los siguientes tipos de traslados:
 - a)Traslados periódicos del paciente desde su domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario a su domicilio.
 - b)Traslado puntual del paciente desde su domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario a su domicilio.
- Se entiende por domicilio del paciente el lugar de residencia habitual o temporal, en el momento de la prescripción del transporte sanitario.
- Los centros sanitarios de origen y/o destino deben ser centros concertados con la Entidad, o haber sido objeto de autorización específica.

2.3. Medios para transporte sanitario no urgente.

La cartera de servicios de transporte sanitario no urgente incluye el transporte sanitario asistido para el traslado de enfermos o accidentados que requieren asistencia técnico- sanitaria en ruta, y transporte sanitario no asistido, que es el indicado para el traslado especial de enfermos o accidentados
que no requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta.

2.4. Requisito previo: indicación médica.

- Los criterios de indicación del transporte sanitario no urgente serán evaluados por el médico prescriptor que valorará el estado de salud y el grado de autonomía del paciente para poder desplazarse en medios de transporte ordinario, entre su domicilio y un centro sanitario o viceversa, independientemente del problema de salud que esté en el origen.
- El paciente deberá cumplir al menos uno de los dos requisitos siguientes:
 - Limitación para el desplazamiento autónomo y que requiere el apoyo de terceras personas.
 - Situación clínica del paciente que le impida el uso de medios de transporte ordinario.

2.5. Reevaluación de la necesidad de transporte sanitario.

 En los casos de transporte sanitario periódico, como hemodiálisis, radioterapia, rehabilitación u otros contemplados en el Concierto, la Entidad podrá proponer la reevaluación periódica del paciente por el médico responsable de la asistencia para que determine si se mantienen las causas médicas o la incapacidad física que justifiquen la necesidad de transporte sanitario o, en caso contrario, pueden utilizarse ya los medios de transporte ordinario.

• En este caso, la Entidad podrá suspender el transporte, independientemente de la duración o tipo de asistencia que se esté llevando a cabo.

2.6. Transporte en medios ordinarios.

2.6.3. Contenido:

La Entidad deberá atender los gastos de transporte por los desplazamientos que precisen los beneficiarios cuando utilicen los servicios asignados, siempre que el desplazamiento se realice al municipio más próximo al de residencia habitual o temporal en el que la entidad disponga de medios, en los siguientes supuestos:

- a) Desplazamientos motivados por la indisponibilidad de los medios exigidos en el correspondiente municipio, según le corresponda, conforme a lo dispuesto en la cláusula 3.3 del Concierto.
- b) Desplazamientos a servicios del nivel IV y servicios de referencia, ubicados en una provincia distinta a la de residencia, o en un municipio dentro de la misma que diste más de 25 km del lugar de residencia, cuando en la provincia de residencia o de estancia no se disponga de este tipo de servicios.
- c) Desplazamientos a un municipio distinto al de residencia para recibir asistencia sanitaria derivada de accidente en acto de servicio o enfermedad profesional.

2.6.4. Modalidades de transporte a cargo de la entidad:

Se considera medio de transporte ordinario, a los fines anteriores, el automóvil, autobús, ferrocarril o, si procediese por tratarse de provincias insulares o las ciudades de Ceuta o Melilla, el barco o avión.

Estos traslados se valorarán siempre por su coste menor, en clase normal o turista, en líneas regulares de transporte en autobús o ferrocarril o, si procediese por tratarse de provincias insulares o las ciudades de Ceuta y Melilla, en barco o avión, hasta el municipio más próximo en que la Entidad disponga de medios para completar la asistencia requerida. La prestación comprenderá el traslado de regreso.

2.7. Transporte del acompañante.

La entidad deberá hacerse cargo de los gastos de transporte del acompañante en los siguientes casos:

- a) Desplazamiento de beneficiarios menores de 15 años, y en el caso de Ceuta y Melilla y provincias insulares, menores de 18 años.
- b) Desplazamiento de beneficiarios que acrediten un grado de discapacidad superior al 65%.
- c) Desplazamiento de beneficiarios cuando así lo indique su médico responsable, circunstancia que se acreditará mediante la presentación de la prescripción escrita del facultativo.

E) GARANTÍA DE ACCESIBILIDAD A LOS MEDIOS

- La Entidad debe garantizar el acceso a los medios que en cada nivel asistencial exige la cartera de servicios del Concierto en los términos establecidos en el Anexo 3 del mismo, salvo que no existan medios privados ni públicos, en cuyo caso lo facilitará en el municipio más próximo donde estén disponibles.
- Si los medios exigidos en cada nivel asistencial no estuvieran disponibles será de aplicación lo dispuesto en la letra c de la cláusula 4.2.1 del Concierto.

F) UTILIZACIÓN DE MEDIOS NO CONCERTADOS

1. CRITERIO GENERAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 72.1 del Reglamento de la Mutualidad General Judicial, en relación con la cláusula 3.1 del Concierto, cuando un beneficiario, por decisión propia o de sus familiares, utilice medios no concertados con la Entidad, deberá abonar, sin derecho a reintegro, los gastos que puedan ocasionarse, excepto en los casos de denegación injustificada de asistencia y en los de asistencia urgente de carácter vital.

2. DENEGACIÓN INJUSTIFICADA DE ASISTENCIA.

2.1. Supuestos de denegación injustificada de asistencia.

En aplicación de lo previsto en el artículo 72.3 a) del Reglamento de la Mutualidad General Judicial, se produce denegación injustificada de asistencia:

- a) Cuando se deniegue al beneficiario el libre acceso al catálogo de proveedores de la entidad.
- b) Cuando el beneficiario solicite por escrito a la Entidad la prestación de una determinada asistencia sanitaria prescrita por un médico concertado por la Entidad y ésta no le ofrezca, también por escrito y antes de que concluya el quinto día hábil siguiente a la comunicación, la solución asistencial válida en el nivel que corres-

- ponda. La respuesta de la Entidad deberá realizarse por escrito o por cualquier otro medio que permita dejar constancia de la misma.
- c) Cuando no se cumplan las exigencias de disponibilidad de medios previstos en el Concierto. En este supuesto, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o centros privados que existan en el nivel correspondiente, o de no existir estos, a los correspondientes servicios públicos, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 3.3.1 del Concierto.
- d) Cuando el beneficiario solicite autorización a la Entidad para acudir a un facultativo o centro no concertado (previa prescripción por escrito de un facultativo de la Entidad con exposición de las causas médicas justificativas de la necesidad de remisión al medio no concertado) y la Entidad no lo autorice ni ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios antes de que concluya el décimo día hábil siquiente a la presentación de la solicitud de autorización.
 - Si la Entidad ofrece medios propios o concertados, la oferta debe especificar expresamente el facultativo, servicio o centro que vaya a prestar la asistencia y que puede llevar a cabo la técnica diagnóstica o terapéutica prescrita.
- e) Si la Entidad autoriza la remisión a un facultativo o centro no concertado, debe asumir los gastos ocasionados por el proceso asistencial, sin exclusiones. No obstante, transcurridos seis meses desde el inicio de la asistencia, el beneficiario deberá solicitar a la Entidad la renovación de la prestación o la continuidad de la asistencia, a fin de que, antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la fecha de solicitud, la Entidad autorice la renovación.
- f) Cuando en un medio de la Entidad, al que un beneficiario haya acudido para recibir asistencia o en el que esté ingresado, no existan o no estén disponibles los recursos adecuados, según criterio del facultativo de la Entidad o del centro que tenga a su cargo la asistencia, y ello se manifieste implícitamente en la remisión del beneficiario a centro no concertado.

2.2. Obligaciones de la Entidad.

- En cualquiera de los supuestos de denegación injustificada de asistencia descritos en el apartado anterior, la Entidad viene obligada a asumir los gastos derivados de la asistencia, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la presentación de la reclamación en la misma por el beneficiario.
- Cuando la Entidad reciba comunicación de que el beneficiario ha recibido asistencia en medios ajenos, ésta realizará las gestiones oportunas ante el correspondiente proveedor para que emita la correspondiente factura a la Entidad, que se hará cargo de su abono.
- Si el beneficiario hubiera abonado los gastos directamente al proveedor sanitario la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días hábiles

siguientes a la fecha en que el beneficiario presente los justificantes de los gastos.

2.3. Procedimiento de reclamación en los supuestos de denegación injustificada de asistencia.

- El beneficiario podrá presentar reclamación ante la delegación de la Mutualidad General Judicial de la provincia donde hayan tenido lugar los hechos cuando la Entidad incurra en alguno de los supuestos de denegación injustificada de asistencia previstos en la cláusula 4.2.1 del Concierto, y no hubiera abonado directamente al proveedor o reintegrado al beneficiario los gastos ocasionados.
- En estos supuestos, la Mutualidad General Judicial documentará el oportuno expediente y dará audiencia a la Entidad para que, en el plazo de diez días formule las alegaciones que considere oportunas, trámite que se realizará vía fax o correo electrónico.
- Si la reclamación ha sido presentada en la delegación provincial, esta remitirá el expediente a los servicios centrales. Sobre el asunto recaerá Resolución de la Gerencia de la Mutualidad General Judicial.
- En su caso, se procederá al pago de las correspondientes prestaciones por cuenta de la Entidad, conforme al procedimiento regulado en la cláusula 5.5.3 del Concierto.

2.4. Otros efectos.

 La aceptación por la Entidad o, en su caso, la declaración por la Mutualidad General Judicial de que existe un supuesto de denegación injustificada de asistencia, no supone la aceptación o declaración, respectivamente, de que haya existido denegación de asistencia a otros fines civiles o penales, para lo que, en su caso, el beneficiario habrá de acudir a la vía jurisdiccional ordinaria correspondiente.

3. ASISTENCIA URGENTE DE CARÁCTER VITAL EN MEDIOS NO CONCERTADOS.

3.1. Concepto y requisitos.

 A los fines previstos en el artículo 72.3 b) del Reglamento de la Mutualidad General Judicial se considera situación de urgencia de carácter vital aquélla en que se haya producido una patología cuya naturaleza y síntomas hagan previsible un riesgo vital inminente o muy próximo o un daño irreparable para la integridad física de la persona de no obtenerse una actuación terapéutica de inmediato.

- Para que el beneficiario tenga derecho a la cobertura de los gastos producidos por utilización de medios ajenos en situación de urgencia de carácter vital, debe concurrir que el medio ajeno al que se dirija o sea trasladado el paciente sea razonablemente elegido, teniendo en cuenta las circunstancias de lugar y tiempo en que la patología se haya producido, así como la capacidad de decisión del enfermo y, en su caso, de las personas que prestaron los primeros auxilios.
- La asistencia que precisen los titulares y beneficiarios de la Mutualidad General Judicial como consecuencia o con ocasión de actos cometidos por personas integradas en bandas o grupos organizados y armados, se considerará siempre que reúnen inicialmente las características de urgencia de carácter vital y que la asistencia recibida, de haberse utilizado medios ajenos, posee también inicialmente el requisito previsto en el párrafo anterior.
- En todo caso tendrá la consideración de urgencia de carácter vital la prestada por equipos de emergencia ajenos a la Entidad en los casos de accidente en acto de servicio.

3.2. Alcance.

- La situación de urgencia de carácter vital, se extiende desde el ingreso hasta el alta hospitalaria del paciente (incluyendo los posibles traslados a otros centros por causas asistenciales ineludibles) salvo en los dos supuestos siguientes:
 - a) Cuando la Entidad, con la conformidad del equipo médico que estuviese prestando la asistencia, ofrezca una alternativa asistencial que posibilite el traslado del paciente a un centro propio o concertado adecuado y el enfermo o sus familiares responsables se nieguen a ello.
 - b) Cuando el paciente sea remitido a un segundo centro ajeno y no existan causas que impidan la continuidad del tratamiento en un centro de la Entidad.

3.3. Comunicación a la Entidad.

El beneficiario, u otra persona en su nombre, comunicará a ASISA, por cualquier medio que permita dejar constancia de la comunicación, la asistencia
recibida con medios ajenos dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes al inicio de la asistencia, salvo que concurran circunstancias excepcionales debidamente justificadas que hayan impedido comunicar la asistencia recibida con medios ajenos y sin que la falta de comunicación condicione
la cobertura de la urgencia de carácter vital. Asimismo, se deberá aportar el
correspondiente informe médico.

3.4. Obligaciones de la Entidad.

- Cuando la Entidad reciba la comunicación del beneficiario, deberá contestar
 por cualquier medio que permita dejar constancia dentro de las cuarenta y
 ocho horas siguientes a la recepción de la comunicación, si acepta la situación de urgencia de carácter vital y, por tanto, el pago de los gastos producidos, incluido el transporte sanitario urgente, en su caso o por el contrario, si
 no se considera obligada al pago por entender que no ha existido una situación de urgencia de carácter vital.
- En el primer caso, la Entidad deberá comunicar al proveedor que se hace cargo directamente de los gastos ocasionados, a fin de que por parte de este se emita factura a la Entidad, salvo que el interesado hubiera adelantado el pago, supuesto en que procederá a su reintegro en el mismo plazo.
- Cuando el beneficiario no haya efectuado la comunicación en tiempo y forma, la Entidad reintegrará el importe de la asistencia dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que el beneficiario presente los justificantes.

3.5. Procedimiento de reclamación en los supuestos de asistencia urgente de carácter vital

- El beneficiario podrá presentar reclamación en la correspondiente Delegación de la Mutualidad General Judicial cuando la Entidad incumpla las obligaciones previstas en la cláusula 4.3.4 del Concierto, en caso de discrepancia con el criterio de la Entidad o ante la falta de respuesta en el plazo establecido al efecto.
- G) INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SISTEMA PÚBLICO EN EL MEDIO RURAL, en régimen ambulatorio, domiciliario y de urgencia, en los términos previstos en los Convenios suscritos por MUGEJU con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o, en su caso, cuando no se hayan formalizado Convenio
 - Como criterio supletorio, se tendrá en cuenta que, en las zonas rurales expresamente previstas en los Convenios a que se refiere el Anexo I del Concierto, la asistencia sanitaria a nivel ambulatorio, domiciliario o de urgencia a cargo del médico general o de familia, pediatra, diplomado o graduado en enfermería y matrona se podrá prestar por los servicios de atención primaria y de urgencia de la Red Sanitaria Pública.

- No obstante, los mutualistas y beneficiarios residentes en los municipios incluidos en los respectivos Convenios Rurales, podrán optar por los medios de que disponga la Entidad en los municipios próximos
- En los municipios de menos de 20.000 habitantes de Comunidades Autónomas con las que no se hayan formalizado Convenios de colaboración, y en los que no se disponga de medios concertados, y no existan medios privados, la Entidad facilitará el acceso de los beneficiarios a los servicios de atención primaria dependientes de la correspondiente Comunidad Autónoma, tanto para la asistencia ordinaria como de urgencia, asumiendo directamente los gastos que puedan facturarse.
- NOTA: En Anexo aparte se incluye la relación detallada de los municipios afectados por dicho Convenio en el ámbito provincial (únicamente si en la Comunidad en que reside, su mutualidad ha suscrito el Convenio para la asistencia en el medio rural), así como el listado de los Centros de Salud y/o Consultorios a los que pueden acudir los mutualistas y beneficiarios residentes en dichos municipios para la asistencia sanitaria ambulatoria, domiciliaria o de urgencia. Si tras una asistencia en régimen ambulatorio por parte de los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública en el medio rural se precisa una atención hospitalaria, los beneficiarios acudirán a las clínicas y hospitales concertados por la Entidad.

H) ASISTENCIA SANITARIA EN CASO DE ACCIDENTE CUANDO EXISTE UN TERCERO OBLIGADO AL PAGO (ACCIDENTES DE TRÁFICO, DEPORTISTAS FEDERADOS. ETC.)

• En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio o cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de la Mutualidad General Judicial o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a facilitar a la Entidad los datos necesarios para ello.

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

- 1º El asegurado tiene **obligación de identificarse previamente** como persona perteneciente a ASISA, presentando la tarjeta de afiliación (de uso personal e intransferible) y el D.N.I.
- 2º Para reguerir cualquier servicio debe llevar siempre la Tarjeta Sanitaria.
- **3º** El asegurado podrá acudir a cualquier facultativo de ASISA que figure en el Catálogo de Servicios, preferentemente dentro de la provincia donde resida.
- 4º Antes de realizar cualquier prueba prescrita por su médico, el asegurado deberá consultar en la relación de pruebas que deben ser autorizadas por la Entidad contenida en el presente Catálogo de Servicios.
- **5º** El facultativo pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma, con una copia que aconsejamos conservar.
- 6º EN CASO DE URGENCIA, EL ASEGURADO DEBERÁ LLAMAR AL TELÉFONO GRATUITO 900 900 118 DEL CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS DE ASISA (exclusivamente para atención de urgencia), O AL TELÉFONO DE UR-GENCIAS DE ASISA DE SU PROVINCIA.
- 7º La asistencia a Domicilio del Médico de Medicina General o de Familia o del Pediatra se solicitará de 9 a 17 horas sólo cuando la enfermedad impida acudir a la consulta.
- **8º** En caso de asistencia a domicilio y de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar en el documento que le presentará el facultativo, firmando en el apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".
- 9º El servicio de Enfermería necesita ser prescrito por un médico de ASISA. El Enfermero pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma. Cuando la visita sea a domicilio o de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar firmando el documento que le presentará el profesional, dentro del apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".
- 10º El ingreso hospitalario deberá hacerse en el Centro concertado que se señale en el Catálogo de Servicios de ASISA, para lo cual se requerirá la previa autorización en nuestras oficinas. En caso de urgencias se acudirá a los que figuran en el LISTADO DE URGENCIAS.

- 11º Según Concierto vigente, en ciertos tipos de Asistencia Ambulatoria en Clínica se precisan los mismos requisitos. En estos casos, así como en toda la asistencia ambulatoria, los facultativos de la Entidad prescribirán los medicamentos y demás productos farmacéuticos en los términos establecidos por la legislación correspondiente. Las prescripciones deberán realizarse en las recetas oficiales de su mutualidad que, en talonarios, ésta entregará a los titulares. La adquisición se realizará en las Oficinas de Farmacia, de acuerdo con las normas establecidas por las mutualidades para su prestación farmacéutica.
- 12º El transporte sanitario (ambulancia, UVI Móvil, etc.) precisará indicación escrita de un médico, en la que conste la necesidad del traslado en dichos medios, debiendo entregar la documentación facilitada por la Delegación de ASISA. En caso de Urgencia, deberá llamar al teléfono gratuito del Centro Coordinador de Urgencias de ASISA, 900 900 118 (exclusivamente para atención y coordinación de la asistencia de urgencias) o al teléfono de Urgencias de su provincia.

13º Quedan excluidos de la póliza, siendo por tanto a cargo de los asegurados, los siguientes servicios:

- a) Empastes, endodoncia (excepto en los casos incluidos en el Programa de Salud Bucodental Infantil), prótesis dentarias, ortodoncia e implantes osteointegrados (excepto cuando los mismos deriven de accidente de servicio, enfermedad profesional o malformaciones congénitas que cursen con anodoncia o procesos oncológicos de la cavidad oral que impliquen pérdida de dientes causada directamente por la patología o su tratamiento), en ODON-TOESTOMATOLOGÍA y pruebas diagnósticas referidas a estos tratamientos.
- b) CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA que no guarde relación con accidente, enfermedad o malformación congénita.
- c) En la ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA (que incluye el diagnóstico, seguimiento clínico y la psicofarmacoterapia) se excluyen el psicoanálisis y la psicoterapia psicoanalítica, la hipnosis, la narcolepsia ambulatoria y el internamiento por razones de tipo social en cualquier caso (pacientes afectados de demencias neurodegenerativas tales como el Alzheimer y otras, etc.).
- d) En REHABILITACIÓN, la obligación de la Entidad termina cuando se haya conseguido la recuperación funcional totalmente o el máximo posible de ésta por haber entrado el proceso en un estado de estabilización insuperable o cuando se convierta en terapia de mantenimiento, al tratarse de una atención dirigida a pacientes con déficit funcional recuperable.

- El número de sesiones está supeditado al criterio facultativo, siendo orientativas las recomendaciones sobre duración de las sesiones de la Sociedad Española de Rehabilitación y Medicina Física u otras sociedades científicas.
- e) La Homeopatía, organometría y acupuntura, así como las técnicas diagnósticas o de tratamiento no reconocidas por la ciencia médica o realizadas para ensayos clínicos de cualquier tipo.
- f) Se excluyen los medios de diagnóstico y técnicas de tratamiento que no se realicen en la Sanidad Pública.
- g) La Podología, excepto en pacientes diabéticos insulinodependientes o diagnosticados de pie neuropático de otra etiología, con los límites y las condiciones establecidas en el Concierto para la Prestación de la Asistencia Sanitaria.

14º Programa de Salud Bucodental.

a) Niños menores de 15 años: Se recomienda una revisión anual desde los 6 años, así como las actuaciones preventivas (fluorizaciones, y en las piezas permanentes: selladores, obturaciones, empastes o reconstrucciones y tratamientos pulpares y tratamiento de incisivos y caninos en caso de enfermedad, malformación o traumatismos) que puedan ser necesarias.

Los mutualistas y beneficiarios pueden utilizar los Servicios de Salud Bucodental (consultar con las Delegaciones de ASISA correspondientes).

15° Programas preventivos para la mujer.

- a) Cáncer de cérvix (de cuello de útero): Se recomienda realizar citología a todas las mujeres de entre 25 y 65 años (excepto si no se mantienen relaciones sexuales o se le ha realizado una histerectomía total previa). Al principio 2 citologías en dos años seguidos y después cada 3-5 años.
 - Para mayores de 65 años sin citologías en los últimos 5 años se recomienda realizar dos citologías con periodicidad anual.
- b) **Cáncer de mama:** Se recomienda mamografía y exploración clínica cada 2 años en mujeres de 50 a 69 años.
 - Para la realización de todas estas revisiones, deberá ponerse en contacto con su Ginecólogo habitual.
- c) **Cáncer colorrectal:** se recomienda determinación de sangre oculta en heces cada 2 años en personas de 50 a 69 años.
- 16º Los médicos de ASISA no tienen la obligación de recetar medicamentos ni exploraciones (análisis, radiografías, etc.) prescritos por otros médicos ajenos a la Entidad.

- 17º Garantía de accesibilidad a los medios: La Entidad debe garantizar el acceso a los medios que en cada nivel asistencial exige la Cartera de Servicios en los términos establecidos en el Concierto con su mutualidad, salvo que no existan medios privados ni públicos, en cuyo caso lo facilitará en el municipio más próximo donde estén disponibles. Si los medios exigidos en cada nivel asistencial no estuvieran disponibles será de aplicación lo dispuesto en la letra c de la cláusula 4.2.1 del concierto.
- 18° Cualquier duda que pudiera surgir, debe ser consultada en las oficinas de ASISA o en el teléfono 91 991 19 99, 24 horas, 365 días.
- NOTA: Para mayor información respecto a instrucciones a los asegurados, así como sobre situaciones asistenciales excepcionales, la normativa completa se encuentra contenida con detalle en el Concierto para la prestación de la asistencia sanitaria a los asegurados de mutualidades firmado por nuestra Entidad, ASISA.

SITUACIONES ASISTENCIALES EXCEPCIONALES

- A) En los CASOS DE URGENCIA VITAL, el Asegurado podrá ser atendido excepcionalmente en Centros NO CONCERTADOS, presentando para su posible autorización la documentación acreditativa del ingreso por extrema urgencia. En estos casos, el beneficiario u otra persona en su nombre deberá comunicar a la Entidad la asistencia en medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la notificación, y aportando el correspondiente informe médico de urgencias, dentro de las 48 horas siguientes al inicio de la asistencia (salvo que concurran circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, que impidan dicha comunicación).
- B) En los casos de **ACCIDENTE DE TRÁFICO Y OTROS.** En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de su mutualidad o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistenciasanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a comunicar a ASISA la asistencia por accidente y a facilitar toda la información y documentación necesarias a los efectos de la oportuna subrogación.

TARJETA SANITARIA

La Tarjeta Sanitaria es un documento de identificación en ASISA, y le acredita para recibir la asistencia sanitaria que tiene usted concertada con ASISA. Por lo tanto, **deberá llevarla siempre consigo** junto con su DNI.

La tarjeta Sanitaria lleva incorporada una banda magnética con sus datos personales, preparada para ser leída por los Terminales que se han instalado en las consultas de su localidad. Si acude a alguna de estas consultas, el médico pasará la tarjeta por un Terminal, en cuyo caso no le recogerá Talón de Asistencia. El médico le entregará un resguardo de las transacciones electrónicas, que le aconsejamos conserve, para cualquier posible reclamación.

asisa >

Asisa Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias 900 900 118

Asisa Clientes 91 991 19 99

24 horas / 365 días al año Autorización de pruebas Delegaciones y puntos de atención Urgencias y ambulancias Información general



